

Plan departamental de reducción de
la oferta de sustancias psicoactivas

Magdalena



Apoyado por:



MINJUSTICIA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

GOBERNACION DE MAGDALENA

**PLAN DEPARTAMENTAL DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
2013-2015**

DEPARTAMENTO DE MAGDALENA



DOCUMENTO DE FORMULACIÓN

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920 – 6

<http://www.magdalena.gov.co>

Luis Miguel Cotes Habeych

Gobernador del Magdalena

Eduardo Alberto Arteta Coronell

Secretario del Interior Departamental

Sandra Castañeda López

Secretaria de Salud Departamental

Gledys Foliaco Rebolledo

Secretaria de Educación Departamental

Comité departamental de Drogas

Zulma Villamizar Díaz
Martha Carolina González
Carlos Villamil
Liliana López Mendoza
Elmer Danilo Carrillo
Luis Carlos Bedoya
María Jiménez Polanco
Eris More
Sergio Valenzuela
Luigi García
Mauricio García
Rafael Salcedo
Rosmary Ariza
Rafael Buendía
Claudia Sepulveda
Jorge Morales
Luis Cadena
Rosanna Sánchez
Priscila Morales
Margarita Fernández
María Smith
Claudia Cotes
Maryuris Meza
Liliana Albor
Nancy Ramírez
Luis Suárez
Monica Montalvo

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Policía Nacional. Dirección Antinarcóticos
Policía Nacional. Dirección Antinarcóticos
Ejército Nacional de Colombia
Ejército Nacional de Colombia
Policía Nacional. SIJIN
Migración Colombia
Secretaría de Educación de Magdalena
Secretaría de Gobierno
Secretaría del Interior del Magdalena
Secretaría del Interior del Magdalena
Secretaría de Salud del Magdalena
Secretaría de Salud del Magdalena
Secretaría de Salud del Magdalena
Corpamag
Secretaría de Cultura del Magdalena
Hospital Universitario Fernando Troconis
Hospital Universitario Fernando Troconis
Oficina Asesora de Planeación
Instituto de Medicina Legal
Secretaría de Salud del Magdalena
Secretaría de Salud del Magdalena
Secretaría de Salud Distrital Santa Marta
Procuraduría Regional
Secretaría de Desarrollo Económico
Fiscalía Seccional

EQUIPO CONSULTOR PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN

HERBERT INFANTE

Asesor

Dirección de Política de Drogas

Ministerio de Justicia y del Derecho

e-mail: herbert.infante@minjusticia.gov.co

ALVARO CHAMORRO

Profesional Especializado

Dirección de Política de Drogas

Ministerio de Justicia y del Derecho

e-mail: alvaro.chamorro@minjusticia.gov.co

JUAN JOSÉ IRRAGORRI

Asesor

Política de Drogas

Oficina de las Naciones Unidas para el control de las drogas y el Delito – UNODC Colombia

e-mail: juan.irragori@unodc.org

ANDREA GARZÓN

Asesora

Departamento de Reducción de la Oferta

Oficina de las Naciones Unidas para el control de las drogas y el Delito – UNODC Colombia

Correo Electrónico: andrea.garzon@unodc.org

DIANA MARIA RODRIGUEZ

Asesora

Mentor Colombia

Correo Electrónico: diarodriguez3@gmail.com

JORGE MC DOUALLOMBANA

Asesor

Mentor Colombia

Correo Electrónico: jorge.mcdouall@mentorcolombia.org

El Plan Departamental de Drogas es formulado por el Comité Departamental de Drogas y aprobado por el Consejo Seccional de Estupefacientes en el marco de la estrategia de regionalización de la Política de Drogas liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Este proceso cuenta con el acompañamiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Fuentes cartográficas. Ministerio de Justicia, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y las ciudades para cada temática.

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
CONSIDERACIONES INICIALES	3
MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL	5
Marco Normativo	5
Normograma	8
CONTEXTUALIZACIÓN DEL PLAN	22
Histórico Intervención Erradicación Manual Forzosa	24
Histórico Intervención Desarrollo Alternativo	25
METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN	28
RESULTADOS DEL EJERCICIO DE FORMULACIÓN	32
FORMULACION DEL PLAN – FASE I:	25
DESARROLLO DEL PLAN – FASE 2	28
ANEXOS	48
NOTAS Y REFERENCIAS	51

EN REVISIÓN

**PLAN DEPARTAMENTAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
2013 – 2015**

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los lineamientos descritos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014 “Prosperidad para todos”, relacionados con la lucha contra el narcotráfico y la ilegalidad, se establece como prioridad la formulación de una Política Integral de Drogas como herramienta primordial para la implementación de estrategias institucionales coordinadas.

“Para atacar de manera articulada las diferentes estructuras del narcotráfico, dos aspectos son necesarios. Primero, formular una política integral contra éste problema que permita la implementación de las distintas estrategias a través de una instancia permanente de coordinación institucional. En segundo lugar, fortalecer el papel de la Fuerza Pública y otras entidades del Estado, mediante esfuerzos articulados, para contrarrestar las actividades delictivas propias de cada uno de los eslabones del problema mundial de drogas”¹.

En este sentido, la regionalización de esta política, es un objetivo fundamental del Gobierno Nacional, del Ministerio de Justicia y del Derecho y de los Gobiernos Departamentales, debido a la necesidad de implementar intervenciones públicas coordinadas para que sean efectivas antelas manifestaciones particulares del problema de las drogas ilícitas en cada ámbito.

Con el propósito de regionalizar la política de Drogas en el país, a partir de la articulación Nación – Territorio, el Ministerio de Justicia y del Derecho, apoyada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC-, desde el año 2012 han llevado a cabo la implementación de una metodología participativa de forma coordinada con los Departamentos, con el propósito de apoyar la formulación, ejecución y seguimiento de los Planes Departamentales de Drogas.

Según el Artículo 21 del Decreto 2897 de 2011 del Departamento Administrativo de la Función Pública, se establece dentro de las funciones de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, el coordinar el desarrollo de las funciones de los Consejos Seccionales de Estupefacientes (Ley 30 de 1986. art 89 y 90), de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de

¹ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP). Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014. Prosperidad para todos. Capítulo V. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. 2006. p. 08.

Estupefacientes. Así mismo, se establece el acompañar a las administraciones departamentales y locales en la formulación e implementación de los planes de lucha contra las drogas.

El presente documento surge como resultado del Apoyo técnico brindado en el proceso de formulación a través de un ejercicio participativo con los actores relevantes del territorio en el tema, para desarrollar una estrategia integral y articulada, encaminada a identificar las acciones tendientes a reducir la oferta y por consiguiente la demanda de drogas.

Por otra parte, la formulación del Plan responde a cumplir con lo estipulado en el Plan de Desarrollo del Departamento "Construyendo respeto por el Magdalena" el cual expresa el reconocimiento de las manifestaciones del problema de las drogas en términos de salud pública, lo que demanda una intervención integral del fenómeno para reducir, en la población más vulnerable, el consumo de sustancias psicoactivas, lo que trasciende a un fenómeno de seguridad, convivencia y orden público del Departamento. Se reconoce la necesidad de trabajar en pro de ayudar a reducir el consumo de SPA en la población más vulnerable a través de la prevención.

Por otra parte, se aclara que el presente plan incluye propuestas específicas, especialmente en prevención, encaminadas a la reducción del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) enmarcadas y coordinadas con las acciones de política pública realizadas por la Secretaría de Salud de Departamento y de igual forma, la formulación de estrategias relacionadas con la prevención y control de actividades delictivas conexas a la oferta de drogas ilícitas.

En consecuencia, se entiende que para que la respuesta al problema de las drogas en el Departamento sea efectiva, ésta debe ser diversa, completa y especializada para grupos diferenciados de la población, según las necesidades de la región, permitiendo la efectiva acción institucional en la reducción de la oferta y de la demanda de sustancias psicoactivas.

Finalmente, el Plan Departamental de Drogas se estructura de la siguiente forma: Se realiza una breve contextualización del departamento y su situación actual en materia de drogas. Posteriormente se explica la metodología utilizada para la formulación del Plan. Como resultado de lo anterior, se presentan los logros del ejercicio de formulación, a saber: 1. Identificación y caracterización de los actores sociales involucrados. 2. Identificación de los problemas relacionados con la oferta de SPA en el Departamento. 3. Restricciones y supuestos del Plan. 4 Estructura del Plan Departamental 5. Desarrollo del Plan y 6. Presupuesto.

CONSIDERACIONES INICIALES

Este plan departamental de drogas se desarrolla en el marco de la estrategia de regionalización de la Política de Drogas. Una iniciativa diseñada desde la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho para fortalecer la implementación de una política pública que responda a las necesidades de cada territorio en materia de reducción de la oferta de drogas: producción, tráfico y distribución de drogas, y de igual manera proponer la armonización o integración del componente de reducción del consumo de sustancias psicoactivas para establecer un diálogo integral en la materia.

Sin embargo el ejercicio de formular políticas públicas de esta naturaleza solo adquiere su verdadera dimensión cuando, a través de la participación activa de actores de nivel local, permite establecer la dirección hacia donde se deben encauzar los esfuerzos de los involucrados para afectar los eslabones más visibles y complejos del problema en su ámbito particular.

Es entonces imperioso, que ante las recurrentes limitaciones de recursos financieros y humanos en todos los niveles de acción del Estado se debe propender por trabajar en un plano estratégico que logre impactar y causar resonancia en todo el sistema basados en la experiencia y la evidencia existente.

El problema de las drogas afecta todos los pilares del desarrollo, el productivo, el político, el social y el ambiental. Más aún si se consideran los impactos que ejercen sobre la sociedad los distintos eslabones del problema, como también los costos asociados al modo en que los Estados enfrentan la situación. El gran desafío es plantearse alternativas de política de Estado para enfrentar este problema a fin de que tenga los menores efectos negativos sobre la sociedad y el desarrollo. OEA. 2013

Limitaciones como los problemas estructurales de vulnerabilidad (social, económica, ambiental) siempre son restrictivas en los escenarios de formulación, pero de manera ideal es necesario abordar el problema de las drogas de manera coherente con las diversas formas de exclusión social para hacer una construcción incluyente que vaya de la mano con los avances en la gobernabilidad (transparencia, garantía de seguridad, presencia del Estado, funcionamiento de la justicia).

Esto exige que, reconociendo esta limitación, se continúe trabajando en la especificidad del problema y no se diluya su discusión en problemas de integración social o gobernabilidad. Por el contrario, se debe hacer énfasis en un diálogo para movilizar a los actores fundamentales en la configuración de los nuevos escenarios locales de respuesta al problema de la oferta y del consumo de drogas, y en paralelo continuar con los esfuerzos para eliminar las causas estructurales que, en ciertos casos, abocan a las personas a producir, traficar, distribuir o consumir drogas.

En los últimos años el debate hemisférico sobre las políticas de drogas, como lo plantea la Comisión Interamericana para el control de Abuso de Drogas - CICAD de la OEA (2013), se ha hecho mucho más activo e intenso. Se plantea un "enfoque integrado y balanceado para la

elaboración de políticas de drogas, que enfatiza la reducción de la oferta y la demanda". Además establece que es necesario, como mandato de las naciones pertenecientes a la Organización de Estados Americanos, considerar en la discusión los siguientes elementos:

- a) Las drogas son un problema hemisférico y por consiguiente es un debate que deben dar múltiples actores.
- b) El problema de las drogas admite tratamientos distintos en cada una de sus fases y en los países en los cuales ellas tienen lugar.
- c) No existe una relación indisoluble entre el problema de las drogas y la situación de inseguridad en que viven muchos ciudadanos de las Américas, aunque esta es diferente para cada país o grupo de países.
- d) La inseguridad afecta más a aquellas sociedades en las cuales el Estado no está en condiciones de entregar respuestas eficaces.
- e) En necesario enfrentar el consumo de drogas con un enfoque de salud pública
- f) En problema de las drogas debe ser abordado de manera diferenciada y flexible en nuestros países, en función de la forma como éste los afecta en particular.

Bajo estas consideraciones el departamento realizó la formulación de su propio Plan departamental de Drogas con la participación de un equipo multidisciplinario que permitió analizar desde diversas perspectivas un mismo problema y que asesorado por el Ministerio de Justicia y del Derecho inició la construcción regional de una política pública actualizada y pertinente en materia de drogas.

Ministerio de Justicia y del Derecho

MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

El marco institucional está conformado por el Consejo Nacional de Estupefacientes, el Ministerio de Justicia y del Derecho y los Consejos Seccionales de Estupefacientes. El Consejo Nacional de Estupefacientes fue creado por el Decreto 1206 de 1973 como órgano asesor del Gobierno Nacional, encargado de recomendar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos que las entidades públicas y privadas deben adelantar en la lucha contra el fenómeno de la droga en sus diferentes manifestaciones: producción, tráfico y consumo.

Sus principales funciones son:

- a. Velar porque a nivel seccional se cumplan las políticas planes y programas trazados por el Consejo Nacional de Estupefacientes;
- b. Formular para su adopción por el gobierno seccional, los planes y programas que deban ejecutarse a nivel regional, de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes;
- c. Rendir al Consejo Nacional de Estupefacientes informes mensuales y anuales de las labores adelantadas en la respectiva región.
- d. Que corresponde al Consejo Nacional de Estupefacientes velar por el cabal cumplimiento de las políticas formuladas por éste, y fijadas por el Gobierno Nacional para la lucha contra la producción comercio y uso de drogas que producen dependencia, en los términos del literal a) del artículo 91 de la Ley 30 de 1986;
- e. Que se requiere mayor compromiso por parte de los integrantes de los Consejos Seccionales para la consecución del cumplimiento de dichas políticas a nivel seccional.

Que como consecuencia de lo anterior, las directrices que se fijen a nivel seccional frente a la lucha contra las drogas ilícitas, en desarrollo de las políticas planes y programas trazados por el Consejo Nacional de Estupefacientes, requieren unos lineamientos serios y precisos que deben ser atendidos de manera especial y prioritaria.

Marco Normativo

La normatividad en cuanto a consumo, producción y tráfico de estupefacientes tiene cuatro etapas claramente diferenciadas.

Una primera etapa arranca con la Ley 11 de 1920 y la Ley 118 de 1928 mediante las cuales se reguló de manera general la importación y venta de drogas que generan “hábito pernicioso”. Se establecieron entonces algunas formas de control sobre la producción y el tráfico de estupefacientes. En 1930 el Decreto 1377 prohibió la importación y venta de marihuana y el Código Penal de 1936 consagró como conductas penalmente sancionables la elaboración, distribución, venta o suministro de sustancias narcóticas, su conservación para los mismos fines y la destinación de locales para el uso de drogas heroicas o estupefacientes, al igual que el permiso, en ellos, para su uso. Diez años más tarde, la Ley 45 de 1946 modificó el Código Penal para cambiar la expresión “sustancias narcóticas” por “drogas estupefacientes”, proceso legislativo que continuó con la expedición de una serie de normas que modificaban,

complementaban y adicionaban aquel régimen. Entre ellas se pueden citar los Decretos 1858 de 1951, 0014 de 1995 y 1966 de 1964, expedidos en uso de las facultades otorgadas al Ejecutivo por la Ley 27 de 1963 que adopta el denominado “Estatuto de las Conductas Antisociales” en conjunto se expidió toda una normatividad en materia de salud pública referida particularmente a las drogas que parte de la Ley 68 de 1930 y llega hasta el Decreto 1164 de 1950.

La segunda etapa se inicia en 1974 con la expedición del primer Estatuto Nacional de Estupefacientes, Decreto 1188 de 1974, como resultado de las facultades extraordinarias conferidas al Gobierno Nacional por la Ley 17 de 1973 y la creación del Consejo Nacional de Estupefacientes, mediante Decreto 1188 de 1974.

La tercera etapa se inició con la expedición del nuevo Estatuto Nacional de Estupefacientes o Ley 30 de 1986 y demás normas que lo complementan, modifican y adicionan con las cuales aparece la Dirección Nacional de Estupefacientes como Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, encargada de coordinar el desarrollo y la ejecución de políticas adoptadas por el Gobierno Nacional y, en especial, por el Consejo Nacional de Estupefacientes en materia de control, prevención, rehabilitación y represión.

La legislación complementaria fue adoptada con base en las facultades asignadas al señor Presidente de la República durante el Estado de Sitio. El conjunto más relevante de estas normas fue convertido en legislación permanente. De otra parte, es pertinente señalar que en virtud de las facultades de control administrativo conferidas al Consejo Nacional de Estupefacientes y a otras entidades del sector central, como el Ministerio de Salud, estos órganos han producido diferentes reglamentaciones tendientes a regular actividades que eventualmente pudieran servir de soporte al narcotráfico o para prevenir el abuso de sustancias que producen dependencia. Uno de estos controles es el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes expedido inicialmente por la Dirección Nacional de Estupefacientes y en la actualidad por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

El último periodo se caracteriza por la emisión de Leyes, decretos y resoluciones que modifican algunas de las emitidas en los anteriores tres periodos en cuanto a porte, distribución, cultivo, tráfico, oferta de precursores químicos, entre otros, y un amplio enfoque direccionado hacia la prevención mediante normas que reglamentan el consumo de sustancias legales, normas que protegen grupos poblacionales específicos. La Ley 124 del 15 de Febrero de 1994 la cual modifica el artículo 14 de la Ley 30 de 1986 y refuerza el actuar de los padres de familia en cuanto al consumo de licor por parte de los menores de edad, inicia los primeros enfoques de responsabilidad social en las campañas publicitarias de sustancias psicoactivas lícitas.

El Decreto reglamentario 1108 de 1994 sobre la protección del feto, poblaciones bajo responsabilidad de alguna persona que consuma y en general del daño a terceros. Ley 745 de 2002 que tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes. Mediante la Ley 1109 de 2006 Colombia se suscribe al “Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco”. Ley 1098 de 2006 o Código de la infancia y adolescencia para la protección específica de este grupo poblacional. La Resolución 1315 del 25 de Abril del 2006 mediante la cual se define las condiciones de habilitación para los Centros de Atención en Drogadicción y Servicios de Farmacodependencia CAD. El Decreto 3039 de 2007 Plan Nacional de Salud Pública que previene daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y rehabilitación del enfermo a causa del tabaquismo y sus derivados, Promover la implementación de las estrategias de Instituciones Educativas, Espacios de Trabajo y Espacios Públicos Libres de Humo de tabaco y de combustibles sólidos. Resolución

1956 DE 2008 antitabaco, Decreto 120 de 2010 que refuerza la normatividad sobre protección al menor en cuanto al consumo de bebidas alcohólicas y establecer medidas tendientes a la reducción del daño y la minimización del riesgo de accidentalidad, violencia cotidiana y criminalidad asociada al consumo inmoderado de alcohol. Decreto 135 de 2010 se distribuyen recursos del FRISCO para el fortalecimiento de la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto Ley 1383 de 2010 aumento de penas para accidentes por embriaguez.

EN REVISIÓN

Normograma

CÓDIGO	TIPO DE NORMA / DOCUMENTO	AÑO	TÍTULO DEL DOCUMENTO	TEMA ESPECÍFICO	FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AA AA)
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	CONVENCIÓN	1961	Convención Única de 1961 de Naciones Unidas	Convención Única de 1961 Sobre Estupefacientes.	30/03/1961
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	LEY	13 de 1974	Ley 13 de 1974	Aprobó la Convención única de estupefacientes realizada del 30 de Marzo de 1961	21/04/1974
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	CONVENIO	AÑO 1971	Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 de Naciones Unidas	Convenio de Viena sobre sustancias sicotrópicas de 1971	21/02/1971
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	LEY	43 de 1980	Ley 43 de 1980	Aprobó el Convenio de Viena sobre sustancias sicotrópicas de 1971	29/12/1980
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	LEY	67 de 1993	Ley 67 de 1993	Aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988	23/08/1993
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	DECLARACIÓN	AÑO 1998	Declaración Política (UNGASS) 1998	Principios rectores de la reducción de la demanda de drogas y medidas de fomento de la Cooperación Internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas. Naciones Unidas. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas	08/06/1998
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	CONVENCIÓN	AÑO 2000	Convención de Palermo	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000	15/11/2000
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	LEY	AÑO 2003	Ley 800 de 2003	Aprueban la "Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" y el "Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional"	13/03/2003

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	CONVENCIÓN	AÑO 2003	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas	31/10/2003
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	LEY	970 de 2005	Ley 970 de 2005	Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.	13/07/2005
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	DECLARACIÓN	AÑO 2009	Declaración Política y Plan de acción 2009 de Naciones Unidas.	Declaración y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de Naciones Unidas.	11/03/2009
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	CONVENCIÓN	AÑO 1988	Convención de 1988 de Naciones Unidas	Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, 1988.	20/12/1988
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	DECLARACIÓN	AÑO 1998	UNGASS 1998	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas 8 al 10 de junio de 1998. Declaración Política. Principios rectores de la reducción de la demanda de drogas y Medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas.	08/06/1998
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	CONVENCIÓN	AÑO 2004	Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional	Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos 2004	29/04/2004
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	CONVENIO	AÑO 2003	Convenio Marco de la OMS para el Control	Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco. La 56ª Asamblea Mundial de la Salud, 21 de mayo de 2003	21/05/2003
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	ESTRATEGIA	AÑO 2010	Estrategia Hemisférica CICAD 2010.	Estrategia Hemisférica sobre Drogas. Aprobada el 3 de Mayo de 2010. CICAD.	03/05/2010
ESTATUTO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	LEY	AÑO 1986	Ley 30 de 1986	Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones.	31/01/1986
ESTATUTO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	DECRETO	3788 de 1986	Decreto 3788 de 1986	Reglamenta el Estatuto Nacional de Estupefacientes	31/12/1986
CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	DECRETO	1206 de 1973	Decreto 1206 de 1973	Por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Estupefacientes.	26/06/1973
CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	LEY	30 de 1986	Ley 30 de 1986	Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones.	31/01/1986
CONSEJO	DECRETO	3788 de	Decreto 3788	Reglamenta el Estatuto Nacional de	31/12/1986

NACIONAL DE ESTUPEFICIENTES		1986	de 1986	Estupeficientes	
CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFICIENTES	DECRETO	494 de 1990	Decreto 494 de 1990	Por el cual se expiden normas sobre el Consejo Nacional de Estupeficientes y se dictan otras disposiciones conducentes al restablecimiento del orden público.	27/02/1990
CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFICIENTES	DECRETO	AÑO 1998	Decreto 306 de 1998	Por medio del cual se reglamenta la Ley 30 de 1986 y la Ley 333 de 1996.	13/02/1998
CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFICIENTES	RESOLUCIÓN	0014 de 2008	Resolución 0014 de 2008 (CNE)	El CNE establece su reglamento	21/08/2008
CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFICIENTES	RESOLUCIÓN	0015 de 2009	Resolución 015 de 2009 (CNE)	Por la cual se autoriza la convocatoria de invitados especiales a las sesiones del CNE.	23/11/2009
CONSEJOS SECCIONALES DE ESTUPEFICIENTES	LEY	30 de 1986	Ley 30 de 1986	Adopta el Estatuto Nacional de Estupeficientes y se dictan otras disposiciones.	31/01/1986
CONSEJOS SECCIONALES DE ESTUPEFICIENTES	DECRETO	3788 de 1986	Decreto 3788 de 1986	Reglamenta el Estatuto Nacional de Estupeficientes	31/12/1986
CONSEJOS SECCIONALES DE ESTUPEFICIENTES	RESOLUCIÓN	0014 de 2003	Resolución 0014 de 2003 (CNE)	Por la cual se reglamenta la integración de los Consejos Seccionales de Estupeficientes	27/06/2003
CONSEJOS SECCIONALES DE ESTUPEFICIENTES	DECRETO	2897 de 2011	Decreto 2897 de 2011	Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.	11/08/2011
OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN	006 de 2005	Resolución No.006 de de 2005 (CNE)	Por medio de la cual se adopta como fuente de información oficial en materia de drogas el Observatorio de Drogas de Colombia – ODC - y se dictan otras disposiciones.	08/04/2005
OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN	002 de 2006	Resolución No. 0002 de 2006 (CNE)	Por medio de la cual se crea el Grupo de Análisis y Evaluación Estadística del Observatorio de Drogas de Colombia – GAEES - ODC - y se dictan otras disposiciones	10/02/2006
OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN	016 DE 2009	Resolución 016 de 2009 (CNE)	Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 0002 de 2006. Grupos GAESS -ODC	05/10/2009
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	DECRETO	306 de 1998	Decreto 306 de 1998	Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del FRISCO en materia de destinación de bienes	13/02/1998

FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	DECRETO	1461 de 2000	Decreto 1461 de 2000	Por el cual se reglamentan los artículos 47 de la Ley 30 de 1986, 2° del Decreto 2272 de 1992, 25 de la Ley 333 de 1996 y el artículo 83 del Decreto-ley 266 de 2000 y se dictan otras disposiciones	28/07/2000
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	LEY	785 de 2002	Ley 785 de 2002	Por el cual se reglamentan los artículos 47 de la Ley 30 de 1986, 2° del Decreto 2272 de 1992, 25 de la Ley 333 de 1996 y el artículo 83 del Decreto-ley 266 de 2000 y se dictan otras disposiciones	27/12/2002
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	LEY	793 de 2002	Ley 793 de 2002	Ley de extinción de dominio. Por la cual se deroga la ley 333 de 1996 y se establecen reglas que gobiernan la extinción de dominio.	27/12/2002
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	RESOLUCIÓN	027 de 2004	Resolución 027 de 2004	Reglamento Interno del Fondo para la Rehabilitación Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	03/12/2004
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	RESOLUCIÓN	023 de 2006	Resolución 23 de 2006	Instructivo CNE para la enajenación y administración de activos y demás bienes que forman parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO)	10/07/2006
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	RESOLUCIÓN	042 de 2006	Resolución 042 de 2006	Por la cual se modifica el artículo 12 de la resolución 027 de 2004, sobre asignación definitiva de bienes muebles.	26/12/2006
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	LEY	1151 de 2007	Ley 1151 de 2007	Adiciona y modifica la Ley 793 de 2002	24/07/2007
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	DECRETO	4320 de 2007	Decreto 4320 de 2007	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 1151 de 2007.	08/11/2007
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	RESOLUCIÓN	016 de 2007	Resolución 0016 de 2007 (CNE)	Modifica algunos numerales de la Resolución 023 de 2006	15/06/2007

FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	RESOLUCIÓN	559 de 2008 DNE	Resolución 559 de 2008	Por medio de la cual se adoptan disposiciones en materia de enajenación de bienes con extinción de dominio o comiso que forman parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).	28/04/2008
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	LEY	1453 de 2011	Ley 1453 del 2011 (art. 80)	Modifica art. 12 de la Ley 793 de 2002 - FRISCO	24/06/2011
FUNCIÓN DEL CNE EN LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y RECURSOS FRISCO	LEY	1566 de 2012	Ley 1566 de 2012	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "Entidad Comprometida con la Prevención del Consumo, Abuso y Adicción a Sustancias Psicoactivas"	31/07/2012
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	LEY	30 de 1986	Ley 30 de 1986	Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacentes y se dictan otras disposiciones.	31/01/1986
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	DECRETO	3788 de 1986	Decreto 3788 de 1986	Reglamenta el Estatuto Nacional de Estupefacentes	31/12/1986
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	009 de 1987	Resolución 009 de 1987 (CNE)	Por la cual se reglamenta en el territorio nacional la importación, fabricación, distribución, transporte y uso de acetona, cloroformo, éter etílico, ácido clorhídrico y demás sustancias a que hace referencia el literal f) del artículo 20 de la Ley 30 de 1986.	18/02/1987
	RESOLUCIÓN	0018 de 1987	Resolución 018 de 1987 (CNE)	Por medio de la cual se adiciona la resolución 009 de 1987	14/05/1987
	RESOLUCIÓN	031 de 1991	Resolución 031 de 1991 (CNE)	Por medio de la cual se modifica parte de la resolución 009 de 1987	13/06/1991
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	DECRETO	2272 de 1991	Decreto 2272 de 1991	Se adoptan como legislación permanente unas disposiciones.	04/10/1991
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	DECRETO	2150 de 1995	Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios, existentes en la administración pública (Reguló el trámite de expedición del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacentes a cargo de la Dirección Nacional de	05/12/1995

				Estupefacientes)	
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	007 de 1992	Resolución 007 de 1992 (CNE)	Por la cual se adiciona como sustancias objeto de la reglamentación contenida en la Resolución 009 de 1987 emanada del Consejo Nacional de Estupefacientes y en el Decreto Legislativo 1146 de 1990, adoptado como legislación permanente por el artículo cuarto del Decreto 2272 de 1991, el Tolueno y el Anhídrido Acético	01/12/1992
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	001 de 1995	Resolución 001 de 1995 (CNE)	Por la cual se adiciona la Resolución No. 009 de 1987	30/01/1995
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	006 De 2000	Resolución 006 del 2000 (CNE)	Por medio de la cual se dictan medidas relacionadas con el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes respecto a las empresas que manejan sustancias químicas controladas.	28/08/2000
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	007 de 2000	Resolución 0007 del 2000 (CNE)	Por medio de la cual se dictan medidas relacionadas con el Certificado de Carencia de informes por Tráfico de Estupefacientes con destino a la Dirección General Marítima.	28/08/2000
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	0003 de 2001	Resolución 0003 de 2001 (CNE)	Por medio de la cual se dictan medidas para la vigilancia y control de las actividades marítimas y fluviales para la prevención y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y actividades conexas.	01/08/2001
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	LEY	730 de 2001	Ley 730 de 2001	Por medio de la cual se dictan normas para el registro y abanderamiento de naves y artefactos navales dedicados al transporte marítimo y a la pesca comercial y/o industrial. (De los requisitos y formas de efectuar el registro).	31/12/2001
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	0012 de 2003	Resolución 012 del 2003 (CNE)	Por la cual se adiciona la Resolución 009 de 1987	30/05/2003

CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	007 de 2005	Resolución 007 de 2005 (CNE)	Por medio de la cual se ajusta el valor del certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes.	08/04/2005
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	LEY	962 de 2005	Ley 962 de 2005	Artículo 36. Modificó el párrafo del artículo 82 del Decreto 2150 de 1995.	08/07/2005
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	015 de 2006	Resolución 015 de 2006 (CNE)	Por medio de la cual se dictan medidas relacionadas con el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes con destino a la Dirección General Marítima	12/05/2006
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	024 de 2006	Resolución 024 del 2006 (CNE)	Por medio de la cual se dictan medidas tendientes al control de la aviación civil y se dictan otras disposiciones	03/08/2006
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	018 de 2008	Resolución 018 de 2008 (CNE)	Por medio de la cual se establecen unos criterios aplicables al trámite de expedición del Certificado de Carencia de Informe por Tráfico de Estupefacientes y se modifican unas disposiciones	30/10/2008
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	009 de 2009	Resolución 009 de 2009 (CNE)	Subroga la Res. 019 de de 2008. Control especial	24/06/2009
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	DECRETO	2530 de 2009	Decreto 2530 de 2009	Por el cual se adoptan medidas tendientes al cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia en el marco de las Decisiones 505 y 602 de la Comunidad Andina, en aplicación del artículo 12 de la Convención de Viena de 1988, sobre el control a la exportación de sustancias químicas controladas.	07/07/2009
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	022 de 2009	Resolución 022 de 2009 (CNE)	Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0009 de 2009 y se fijan cupos de distribución.	26/11/2009
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	008 de 2010	Resolución 008 de 2010 (CNE)	Modifica las Res. 009 y 022 de 2009	24/06/2010
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	011 de 2010	Resolución 011 de 2010 (CNE)	Por medio de la cual se modifica algunas disposiciones contenidas en la resolución 0009 de 24 de julio de 2009 y 0008 de 24 de junio de 2010.	28/07/2010

ES					
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	RESOLUCIÓN	01 de 2011	Resolución 01 de 2011	Modifica la resolución 009 de 2009 de control especial	30/01/2011
CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	DECRETO	19 de 2012	Decreto 19 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.	10/01/2012
	LEY	30 de 1986	Ley 30 de 1986	Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones.	31/01/1986
ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA.	RESOLUCIÓN	1065 de 2001	Resolución 1065 del 2001 (MADS)	Por medio de la cual se impone un plan de manejo y se toman otras determinaciones.	26/11/2001
ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA.	RESOLUCIÓN	013 de 2003	Resolución 013 de 2003	Por la cual se revocan las Resoluciones No. 0001 de 1994 y No. 0005 de 2000 y se adopta un nuevo procedimiento para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos.	27/06/2003
ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (PROGRAMAS DE	RESOLUCIÓN	031 de 2003	Resolución 031 de 2003	Por la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución 0013 del 2003, mediante la cual se adopta un nuevo procedimiento para el programa de erradicación de cultivos ilícitos.	15/08/2003

ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA.					
ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA.	RESOLUCIÓN	099 de 2003	Resolución 099 del 2003 (MADS)	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1065 del 2001	09/10/2003
ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA.	RESOLUCIÓN	0013 de 2003	Resolución 0013 de 2003 (CNE)	Por la cual se revocan las Resoluciones números 0001 del 11 de febrero de 1994 y 0005 del 11 de agosto de 2000 y se adopta un nuevo procedimiento para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos	27/06/2003
ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA.	RESOLUCIÓN	0031 de 2003	Resolución 0031 de 2003 (CNE)	Por la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución número 0013 del 27 de junio de 2003 mediante la cual se adopta un nuevo procedimiento para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos. (Auditoria para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos PECIG).	26/09/2003

HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA.					
ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILICITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILICITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA.	RESOLUCIÓN	015 de 2005	Resolución 015 de 2005 (CNE)	Por la cual se concede una autorización. (...para decidir sobre la aspersión aérea con el herbicida Glifosato)	05/08/2005
ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILICITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILICITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA.	RESOLUCIÓN	0008 de 2007	Resolución 0008 de 2007	Por el cual se modifica la Resolución No. 0017 de 2001 que establece un procedimiento para la atención de quejas derivadas de los presuntos daños causados por la aspersión aérea con el herbicida glifosato, dentro del marco del programa de erradicación de cultivos ilícitos.	02/03/2007
ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILICITOS (PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILICITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AEREA DEL HERBICIDA GLIFOSATO - PECIG-, ERRADICACIÓN	RESOLUCIÓN	0001 de 2012	Resolución 0001 de 2012	Por medio de la cual se adiciona un artículo a la Resolución 0008 de 2012	06/03/2012

MANUAL VOLUNTARIA Y ERRADICACIÓN FORZOSA.					
PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS DE COCA EN TERRITORIOS INDIGENAS	DECRETO	1320 de 1998	Decreto 1320 de 1998	Mediante el cual se reglamente la Ley 21 de 1991.	13/07/1998
PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS DE COCA EN TERRITORIOS INDIGENAS	SENTENCIA	SU/383 de 2003	Sentencia SU/383	Consulta Previa a Comunidades Indígenas en temas de erradicación de cultivos ilícitos de coca.	13/05/2003
PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILCITOS DE COCA EN TERRITORIOS INDIGENAS	DIRECTIVA DE PRESIDENCIA	0001 de 2010	Directiva Presidencia 0001 de 2010	Por medio de la cual se ordena la consulta previa para la erradicación de cultivos ilícitos a todas las minorías nacionales	26/03/2010
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	30 de 1986	Ley 30 de 1986	Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones.	31/01/1986
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	488 de 1998	Ley 488 de 1998	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales.	24/12/1998
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	510 de 1999	Ley 510 de 1999	Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema financiero y asegurador, el mercado público de valores, las Superintendencias Bancaria y de Valores y se conceden unas facultades.	03/08/1999
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	526 de 1999	Ley 526 de 1999	Por medio de la cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero.	12/08/1999
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	599 de 2000	Ley 599 del 2000	Código Penal. (Capítulo segundo tráfico de estupefacientes y otras infracciones y capítulo quinto lavado de activos)	24/07/2000

DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	624 de 2000	Ley 624 de 2000	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España sobre cooperación en materia de prevención del uso indebido y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas"	23/11/2000
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	674 de 2001	Ley 674 de 2001	por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Cooperación para la prevención, control y represión del Lavado de Activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana"	30/07/2001
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	DECRETO	1957 de 2001	Decreto 1957 de 2001	Por el cual se reglamenta el deber de información de los notarios.	07/09/2001
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	745 de 2002	Ley 745 de 2002	Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro.	19/07/2002
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	793 de 2002	Ley 793 de 2002	Ley de extinción de dominio. Por la cual se deroga la ley 333 de 1996 y se establecen reglas que gobiernan la extinción de dominio.	27/12/2002
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	1017 de 2006	Ley 1017 de 2006	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre Blanqueo, Detección, Embargo y Confiscación de los Productos de un Delito", hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre de 1990.	27/02/2006
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	1108 de 2006	Ley 1108 de 2006	Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana contra el Terrorismo", suscrita en la ciudad de Bridgetown, Barbados, el tres (3) de junio de 2002, en el trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la asamblea general de la OEA. Objeto y fines, Instrumentos internacionales aplicables, Medidas internas, Medidas para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo, Embargo y decomiso de fondos u otros bienes, Delitos determinantes del lavado de dinero, Cooperación en el ámbito fronterizo, Cooperación entre autoridades competentes para la aplicación de la ley, Asistencia jurídica mutua, Traslado de personas bajo custodia.	27/12/2006

DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	1121 de 2006	Ley 1121 de 2006	Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones. Régimen Legal, Reserva sobre información reportada UIAF, funciones de la unidad, funciones del director, funciones del subdirector, manejo de información.	29/12/2006
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	1311 de 2009	Ley 1311 de 2009	Se crea el tipo penal sobre sumergibles o semisumergibles.	09/07/2009
DELITOS POR NARCOTRAFICO Y CONEXOS LAVADO DE ACTIVOS	LEY	1357 de 2009	Ley 1357 de 2009	Modifica la Ley 599 de 2000 en materia de captación y omisión de reporte de transacciones	12/11/2009
PREVENCIÓN CONSUMO SPA	DECRETO	1355 de 1970	Decreto 1355 de 1970	Por el cual se dictan normas sobre Policía - Modificado por el Decreto 522 de 1971- Contravenciones Especiales que afecten al orden social	04/08/1970
PREVENCIÓN CONSUMO SPA	DECRETO	522 de 1971	Decreto 522 de 1971	Contravenciones Especiales que afecten al orden social	27/03/1971
PREVENCIÓN CONSUMO SPA	LEY	124 de 1994	Ley 124 de 1994	Prohibió el consumo en espacios públicos, establecimientos comerciales de esparcimiento, centros educativos y lugares aledaños, y en presencia de niños y niñas	15/02/1994
PREVENCIÓN CONSUMO SPA	DECRETO	1108 de 1994	Decreto 1108 de 1994	Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.	31/05/1994
PREVENCIÓN CONSUMO SPA	LEY	375 de 1997	Ley 375 de 1997	Por el cual crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones	04/07/1997
PREVENCIÓN CONSUMO SPA	LEY	599 de 2000	Ley 599 de 2000	Artículo 381. Suministro de drogas a menores.	24/07/2000
PREVENCIÓN CONSUMO SPA	LEY	745 de 2002	Ley 745 de 2002	Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro.	19/07/2002
PREVENCIÓN CONSUMO SPA	LEY	1098 de 2006	Ley 1098 de 2006	Código de la Infancia y Adolescencia	08/11/2006
PREVENCIÓN CONSUMO SPA	LEY	1122 de 2007	Ley 1122 de 2007	Su normatividad reglamentaria decreto 3039/07 y resolución 425/08 incluyen la implementación de la política de reducción del consumo de drogas a través de los planes de salud pública territoriales.	09/01/2007

PREVENCIÓN CONSUMO SPA	LEY	1335 de 2009	Ley 1335 de 2009	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana	21/07/2009
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, PLANES, PROGRAMAS	LEY	30 de 1986	Ley 30 de 1986	Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones.	31/01/1986
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, PLANES, PROGRAMAS	DECRETO	2272 de 1991	Decreto 2272 de 1991	Faculta al Consejo Nacional de Estupefacientes para la adopción de políticas, planes y programas de carácter general para combatir el fenómeno del narcotráfico.	04/10/1991
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, PLANES, PROGRAMAS	RESOLUCIÓN	003 de 1995	Resolución 003 de 1995	Por medio de la cual se desarrollan las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 30 de 1986	11/05/1995
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, PLANES, PROGRAMAS	RESOLUCIÓN	004 de 1995	Resolución 0004 de 1995 (CNE)	Por medio de la cual se desarrollan las disposiciones contenidas en el artículo 10 de la Ley 30 de 1986	17/07/1995



CONTEXTUALIZACIÓN DEL PLAN

El Departamento del Magdalena está situado en el norte del País, en la región de la llanura del Caribe y cuenta con una superficie de 23.188 km². Limita por el Norte con el mar Caribe, por el Este con los departamentos de La Guajira y Cesar, por el Sur y Oeste con el río Magdalena, que lo separa de los departamentos de Bolívar y Atlántico.

Magdalena es uno de los departamentos más antiguos del territorio colombiano constituido en 1886. Durante la época de la colonización se organizó la agricultura, la cría de ganado y el establecimiento de relaciones con los indígenas autóctonos de la región. Su capital Santa Marta, se convirtió en un centro comercial y administrativo de importancia para todo el país.

Magdalena cuenta con 1'212.559 habitantes (612.146 hombres y 600.413 mujeres). De los cuales el 29,5% habita en zonas rurales. El índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) para esta población es de 47,6%, la incidencia de pobreza es de 57.5% y la de pobreza extrema es de 23.5%. Sus grandes desigualdades sociales se reflejan en el coeficiente Gini de 0.533 (ver tabla abajo).

La economía del Departamento se centra principalmente en actividades

agropecuarias, ganaderas, turísticas y portuarias, además de la ganadería extensiva y la pesca que se practica en las ciénagas y el mar. El turismo se concentra en Santa Marta y el Parque Tayrona, mientras que el comercio y los servicios están solo en la Capital.

CULTIVOS ILÍCITOS

Según UNODC (2014), en cuatro de los 30 municipios que conforman el departamento de Magdalena se han detectado cultivos de coca (*Erythroxylum sp*) en el periodo 2001 - 2013. El municipio de Santa Marta ha presentado cultivos de coca durante todo el periodo de estos censos y tiene la mayor área destinada a este cultivo en el departamento en toda la serie histórica.

Según Acción Social el at (2008), en esta zona la región cocalera estaba para 2008 conformada por núcleos periféricos muy estables. Sin embargo se mantiene vigente que los núcleos en general son pequeños pero de gran importancia por su posición geográfica (en zonas de frontera y orilla del océano) que facilita el tráfico de insumos y derivados de la hoja de coca.



En el censo 2013 se encontró coca en tres municipios. El 94,6 % de la coca sembrada se concentra en el municipio de Santa Marta, en este municipio aumentó el área sembrada con coca, mientras que en Aracataca disminuyó. No se encontró coca en Ciénaga y en Fundación reaparecen cultivos de coca.

La densidad de siembra está por debajo de 1 ha/km²; no obstante, la densidad de cultivos de coca ha aumentado en sectores del oriente de Santa Marta y en Fundación, mientras que en Ciénaga, Aracataca y en las cuencas de los ríos Guachaca y Buritaca se observa disminución en la densidad.

No hay lotes del año 2013 en el mismo sitio que en el año 2001, mientras que el 48 % gravitan a menos de 1 kilómetro. Se observa que el 10 % de los lotes de 2013 se encuentran a más de 5 kilómetros de los lotes de 2001.

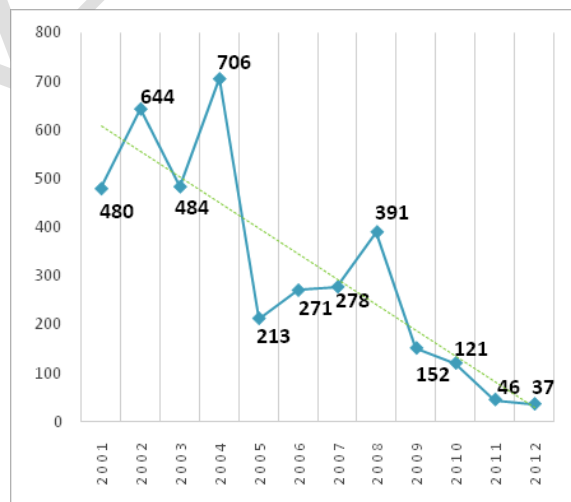
El área sembrada con coca en el departamento se mantiene estable en 37 ha respecto al censo 2012, y el tamaño promedio del lote pasó de 0,57 ha en 2012 a 0,48 ha en 2013. El 79 % del área sembrada con coca y el 92 % de la cantidad de lotes son menores de 1 ha.

Cultivos Ilícitos y Territorio²

² El presente capítulo tiene apartes del documento "Plan Territorial contra Cultivos Ilícitos, Territorios Libres de Cultivos Ilícitos, Departamento de Magdalena" de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial que busca debilitar el primer eslabón de la cadena del narcotráfico. Este documento hace parte de las acciones consignadas en el Plan Departamental de Drogas para certificar el departamento como "cero cultivos ilícitos" y se citan en el marco del diagnóstico situacional del departamento por considerarse relevantes para la comprensión del fenómeno de la oferta de drogas en el departamento.

Según la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial - UACT (2014) en materia de cultivos ilícitos, en el departamento de Magdalena si bien la afectación no es muy grande en comparación con otras zonas del país debido al bajo número de cultivos ilícitos en este departamento, la población potencial a ser afectada, bajo alguna manifestación del problema de la producción y el tráfico de drogas, es del 48%. Lo anterior se debe a que los territorios que actualmente se encuentran afectados por cultivos ilícitos son Santa Marta, Ciénaga y Aracataca³.

Gráfica 1. Histórico de cultivos de coca en el departamento



Fuente: SIMCI 2012

Según el Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y del Derecho (2013) la cifras de marihuana prensada (*cannabis sp.*), incautada alcanzó para 2012 los 27.392 kg en 2011 respecto a 48.219 kg en el 2012 dando como resultado

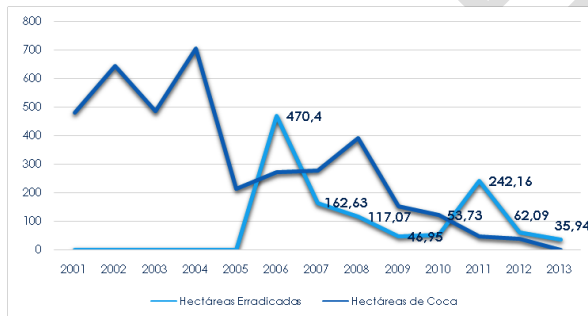


un incremento de 76%, 2.008 kg de Clorhidrato de Cocaína en 2011 con respecto a 1.344 Kg en el 2012 con un decremento del 33%, 1.170 kg de hoja de coca en el 2011 con respecto a 445 kg en el 2012 con un decremento del 62%, 482 Kg incautados de Base de Coca en el año 2011 con respecto a 770 Kg en el año 2012 con un incremento de 59.7%.

Además se destruyeron 13 laboratorios e infraestructura de producción de pasta/base de coca en el 2011 con respecto a 15 en el año 2012 y 4 laboratorios e infraestructura de producción de Clorhidrato de Cocaína destruidos en el año 2011 con respecto a 5 en el año 2012. (Tabla 1).

Es importante mencionar que en 2011 fueron registrados 55 delitos por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.

Gráfica 2. Erradicación Manual Forzosa en el Departamento de Magdalena



Fuente: UACT. GME – DPCI.

Antecedentes de Intervención

Histórico Intervención Erradicación Manual Forzosa.

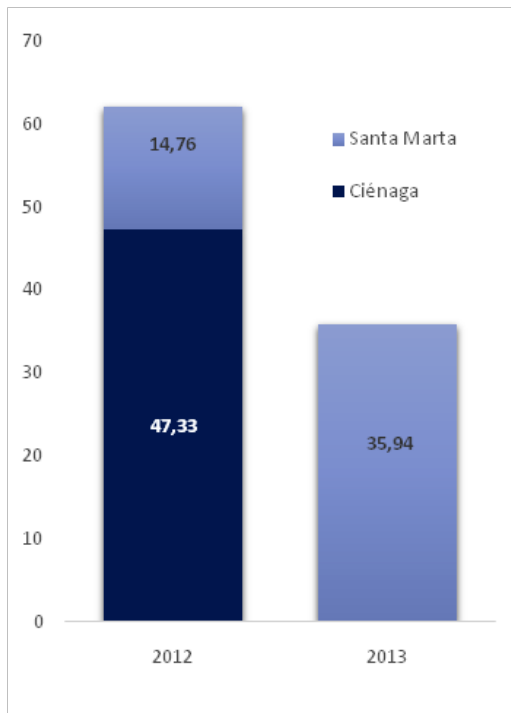
La erradicación manual forzosa de cultivos ilícitos a través de la estrategia Grupo Móvil de Erradicación - GME se desarrolla en aquellas zonas con presencia de cultivos ilícitos identificadas a través del censo anual que adelanta el Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), y la información reportada por la Policía y el Ejército Nacional en cada zona donde las comunidades no participan o no pueden por razones de seguridad acceder al programa de erradicación voluntaria, en zonas de reserva natural y de frontera las cuales no pueden ser asperjadas, regiones donde el tamaño y/o dispersión de los lotes hace ineficiente la aspersión aérea y en zonas donde existen semilleros que no se ven afectados por la mencionada aspersión.

De igual forma, se contempla en zonas de Desarrollo Alternativo ya iniciado, en los cuales reaparecen cultivos ilícitos.

El Grupo Móvil de erradicación – GME ha realizado una gran intervención donde dado el número tan reducido de hectáreas de coca y pese a la extensión entre cultivos, se ha logrado erradicado desde el año 2005 1.190 ha.



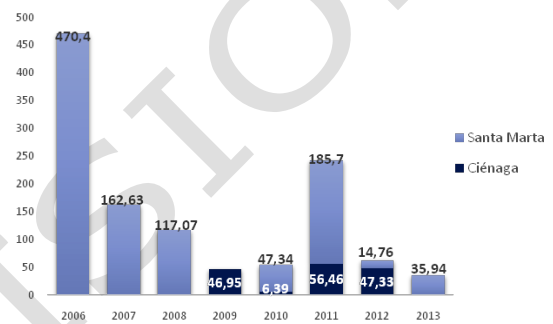
Gráfica 3. Erradicación Manual GME Magdalena UACT 2012-2013



Fuente: UACT - GME (2014)

Erradicación han intervenido históricamente en Santa Marta, en donde se ha erradicado 86% de los cultivos ilícitos. Por otra parte, el municipio de Ciénaga se ha erradicado un 14% de los cultivos ilícitos en el departamento de Magdalena.

Gráfica 4. Municipios con intervención a través de Erradicación Manual Forzosa



Fuente: GME – Elaboración del Autor.

Particularmente, la Unidad Administrativa de Consolidación Territorial a través de la Dirección de Programas Contra Cultivos Ilícitos mediante la Estrategia de Erradicación Manual Forzosa desde la creación de la UACT, se han erradicado 98.03 ha en todo el departamento. Lo anterior, concretamente se debe a que las últimas hectáreas de cultivos ilícitos en Magdalena se encuentran en distancias muy grandes entre unos y otros, lo que dificulta la identificación y posterior erradicación de los cultivos ilícitos.

Ahora bien, en el departamento de Magdalena los Grupos Móviles de

Histórico Intervención Desarrollo Alternativo

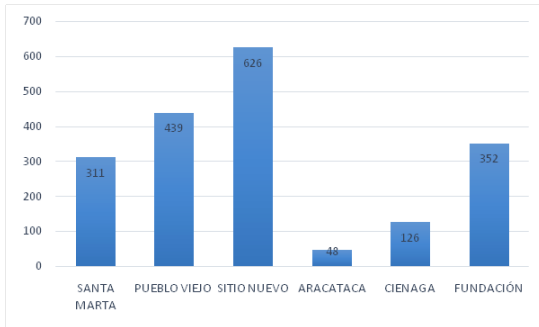
La UACT (2014) atendiendo la necesidad gubernamental de buscar consolidar territorios libres de cultivos ilícitos mediante la atención a las familias afectadas, desde el año 2004 en el departamento de Magdalena ha atendido 3.626 familias. Lo anterior, suma una inversión que sobrepasa los \$22.600 millones de pesos. Esta se ha hecho mediante los modelos de Programa de Familia Guardabosques y Posterradicación. Por su parte, mediante la estrategia de erradicación Manual Forzosa se han erradicado a través de los



Grupos Móviles de Erradicación 1.190 ha en este departamento.

atendieron bajo el modelo de Post-erradicación y Contención.

Gráfica 5. Gráfico 2. Histórico atención familias UACT. 2012 -2013



Fuente: UACT- Grupo Desarrollo Alternativo

Por su parte, la UACT- DPCI ha contribuido en este gran total – 3.626 familias- en un 52% de la atención a familias. Es decir, Desde su creación la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial ha atendido 1.902 familias para un total de inversión de \$3.569.526.000 millones de pesos.

Sumando, ésta intervención se distribuye en seis municipios, Santa Marta, Pueblo Viejo, Sitio Nuevo, Aracataca, Ciénaga y Fundación. En el Municipio de Santa Marta se han atendido por parte de la UACT-DPCI 311 familias con una inversión de \$ 226.230.000 millones de pesos. Además, en el municipio de Fundación se han atendido 352 familias para un total de \$ 301.560.000 millones de pesos invertidos. Igualmente, en el municipio de Ciénaga se han atendido 126 familias en las que se ha invertido \$ 86.580.000 millones de pesos. De igual modo, el municipio de Aracata se han atendido 42 familias para un total de \$ 42.240.000. Estos municipios se

Con base en los datos disponibles, el panorama de la oferta de sustancias psicoactivas del Departamento de Magdalena se podría resumir de la siguiente manera:

En el Departamento se ha presentado una considerable disminución de cultivos ilícitos. La participación significativa del Magdalena en la oferta de drogas se centra principalmente en el procesamiento y la comercialización de marihuana y de clorhidrato de cocaína, al interior del Departamento, hacia el resto del país y hacia el exterior. La ubicación estratégica del departamento en la costa norte del país y sus vías comerciales con el interior del país, han favorecido la utilización de su territorio como corredor estratégico para el transporte de estupefacientes.

De la misma manera, los municipios que se atendieron bajo el modelo de Programa Familias Guardabosques son Pueblo Viejo, donde se han atendido 439 familias con una inversión \$1.290.096.000 millones de pesos. Finalmente, en Sitio Nuevo la UACT ha atendido 626 familias en las cuales se ha invertido un total de \$ 1.622.820.000 millones de pesos.

El perfil de la oferta de drogas en el Departamento de Magdalena se refleja en los indicadores que se presentan a continuación:



Tabla 1. Indicadores de mercado de drogas en el departamento del Magdalena.

Indicadores de Oferta	2011	2012
Población (1)	1,212,559	
Hombres (1)	612,146	
Mujeres (1)	600,413	
Extensión (Km ²) (2)	23,188	
Incidencia de Pobreza (3)	57.5	
Incidencia de Pobreza Extrema (3)	23.5	
Coefficiente Gini (3)	0.533	
Cultivos de coca (hectáreas) (4)	46	37
ha erradicadas manualmente de Coca (4)	380	10
Laboratorios e infraestructura de producción de Pasta/Base de cocaína destruidos (4)	13	15
Laboratorios e infraestructura de producción de Clorhidrato de Cocaína destruidos (4)	4	5
Incautaciones de Hoja de Coca (kg) (4)	1,170	445
Incautaciones de Base de Coca (kg) (4)	482	770
Incautaciones de Clorhidrato de Cocaína (kg) (4)	2,008	1.344
Incautaciones de Heroína (kg) (4)	15	9
Incautaciones de marihuana prensada (kg) (4)	27,392	48.219
Incautaciones de Éxtasis (U) (4)	13	14
Incautaciones de Anfetaminas (U) (4)	1	
Delitos registrados x Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (5)	55	
Delitos totales	55	
Tasa de Delitos x 100.000 habitantes	5	

Fuentes

- (1) Proyecciones de Población DANE
- (2) Banco de la Republica – BLAA
- (3) Cálculos DANE - Equipo de Pobreza, con base en Encuesta Continua de Hogares (ECH) y Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
- (4) Colombia Censo de Cultivos de Coca 2011 UNODC - Gobierno de Colombia - Junio 2012
- (5) Rev. Crim. Vol. 54, N 1, Ener-Junio2012 Bogotá PONAL



METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN

La formulación de este plan de reducción de la oferta de drogas incluye el desarrollo de los siguientes procesos, organizados en tres fases así:

Para el desarrollo de la fase 1 se ha realizado un taller de 3 días con diferentes actores institucionales del departamento que constituyen el grupo formulador (Ver listado Anexo) con los cuales se realizaron los procesos del uno al tres.

El equipo consultor realizó posteriormente la sistematización de los resultados del taller y también un análisis estructural y de raqueo forzado a los problemas identificados y ponderados según su importancia y grado de control por el grupo formulador, con el fin de definir cuáles serían los objetivos, resultados esperados y supuestos del plan, para así poder realizar una propuesta de estructura de plan de acuerdo con la metodología de marco lógico y así completar la primera fase de formulación.

Los talleres se realizaron con una metodología de construcción colectiva y consenso de grupo, que permitió a través de una amplia discusión la definición de los problemas de oferta del departamento a considerar para el plan.

Para la formulación del Plan se utilizó como un referente metodológico principal, el enfoque de marco lógico.

El enfoque de marco lógico es una herramienta analítica que permite analizar la situación existente, establecer una jerarquía lógica de medios afines para alcanzar los objetivos propuestos, identificar los riesgos potenciales y resultados sostenibles, establecer como los productos y resultados pueden ser monitoreados y evaluados, presentar un resumen del proyecto en un formato estándar y monitorear y revisar el proyecto durante su implementación (1).

Incluye el análisis de los problemas y de los grupos de interés, así como el desarrollo de una jerarquía de objetivos y la selección de una estrategia de implementación. El producto de este enfoque analítico es la matriz de marco lógico en la que se resume lo que el proyecto intenta hacer y como lo va a desarrollar, los supuestos claves y como se van a monitorear los productos y resultados.

Antes de comenzar a trabajar en la definición del proyecto (análisis de objetivos y estrategias alternativas) se requiere adelantar un análisis estructurado de la situación existente. Los principales elementos analíticos que guían este proceso incluyen: un análisis de problemas, un análisis de grupos de interés, un análisis de objetivos, una identificación de riesgos y la selección de una estrategia de implementación.

El análisis implica identificar cuáles son los principales problemas y establecer relaciones de causa y efecto entre estos. El propósito clave es tratar de identificar cuáles son las causas básicas y con base en esto, realizar el diseño del proyecto.



La herramienta utilizada para el análisis de problemas es el “Árbol de problemas”. Existen dos aproximaciones para su desarrollo:

- El método del “problema focal”, donde los problemas son identificados por el grupo y el desarrollo del análisis de causas y efectos se realiza alrededor de los problemas identificados.
- El método “orientado por objetivos” en donde un objetivo de desarrollo es especificado desde el principio y las restricciones para alcanzarlo son analizadas con una lógica causal.

Para el análisis del problema de la oferta en el departamento se utilizó la aproximación del problema focal, a partir de cuya definición se hizo un análisis sobre sus factores causales y sus efectos de cada uno de los problemas identificados. El producto obtenido consistió en el mapa general de problemas y sus causas.

Para la priorización de los problemas y la definición a partir de objetivos y resultados esperados se hicieron, como ya se ha mencionado, tres ejercicios: una ponderación de los problemas de acuerdo al grado de importancia y control (en el taller), un análisis estructural de los problemas y un ranqueo forzado de variables (estos dos con posterioridad al taller).

El análisis estructural como técnica de estimación de prioridades, establece el grado de influencia que cada variable tiene sobre las otras. Se parte de la premisa de que toda realidad es sistémica y que las distintas

variables se interrelacionan en múltiples direcciones unas con otras (ⁱⁱ).

A través de una matriz de doble entrada se determina el nivel de influencia de cada variable sobre las otras por medio de la pregunta: ¿Qué influencia directa tiene la variable “X” sobre la variable “Y”? Si “X” tiene influencia sobre “Y”, se escribe en la casilla el número uno y si no, se escribe en la casilla el número cero. Es importante anotar que no es necesariamente lo mismo el grado de influencia de “X” sobre “Y”, que lo contrario, es decir, de “Y” sobre “X”.

Tabla 2. Matriz de relación Influencia y Dependencia

Variables	A	B	C	D	E	Influencia
A	■					
B		■				
C			■			
D				■		
E					■	
Dependencia						■

Para dar inicio a este ejercicio es necesario “nivelar” el significado de cada variable, por medio de una sencilla y breve descripción, si es que hiciera falta y un calificativo tal como alto, bajo, poco, mucho, etc., con el fin de que durante todo el ejercicio los participantes asuman las mismas definiciones.

Terminada la correlación entre variables se suman cada una de las columnas y cada una de las filas de la matriz. La información obtenida se traslada a un cuadro cartesiano en que en el eje de las Y se registra el grado



de influencia de cada variable (Puntaje de las filas) y en el de las X, el grado de dependencia de cada variable (Puntaje de columnas).

El plano cartesiano se divide en cuatro cuadrantes utilizando la media aritmética de los puntajes de influencia y dependencia, puntos de referencia para trazar los ejes de división de los cuadrantes.

Tabla 3. Cuadrantes resultantes de la relación Influencia - Dependencia

- Influencia +	Cuadrante 1: ACTIVAS	Cuadrante 2: CRITICAS
	Cuadrante 4: INDIFERENTES	Cuadrante 3: REACTIVAS
	- dependencia +	

- En el cuadrante 1, se localizan las variables que ejercen mucha influencia sobre las demás pero no se dejan influir. Son las variables más independientes y por ello se les llama variables ACTIVAS. Estas son generalmente objetivos o acciones a incluir en el proyecto.
- En el cuadrante 2 se localizan las variables que además de influenciar a otras, se dejan influir por las demás. Son las más sensibles y por ello se les llama variables CRÍTICAS. Estas generalmente son variables estratégicas que hay que incluir

siempre pues si no se resuelven no se alcanzan los resultados esperados.

- En el cuadrante 3 se localizan las variables que reciben las mayores influencias de todas las demás. Por esto, son excelentes indicadores debido a que se refleja todo lo que pasa con las variables de los cuadrantes superiores. Por ello se les llama variable s REACTIVAS. Estas son generalmente los resultados esperados del proyecto.
- En el cuadrante 4 se localizan las variables que no influyen, pero tampoco se dejan influir mucho por las otras. Por ello se les llama variables INDIFERENTES. Son variables que pueden abordarse independientemente o aún excluirse del plan.

El análisis de los resultados implica examinar la localización de las variables en los diferentes cuadrantes y la posición relativa de cada variable dentro de su cuadrante específico.

La metodología de ranqueo forzado por su parte, permite priorizar un número dado de variables (n), frente a uno o varios criterios seleccionados. Se realiza escogiendo para cada uno de los posibles apareamientos entre las variables, la variable que más se ajusta al criterio seleccionado. La frecuencia de selección de cada variable, constituye el elemento de priorización.

El número posible de pares de variables, está determinado por la fórmula:

$((n \times (n-1))/2)$, donde n = número de variables a ranquear.



Así, si se van a ranquear, 8 variables (problemas en este caso), el número total de pares de variables a ranquear es de 28, para cada uno de los criterios seleccionados.

El proceso se desarrolla con ayuda de un softwareⁱⁱⁱ que permite la captura de la información y genera las tablas de salida para el análisis. Las gráficas se desarrollan con Stata (^{iv}) o Excel.

Los criterios seleccionados para el ranqueo de los problemas fueron:

1. Importancia: Busca la distribución relativa de los problemas de acuerdo con su importancia para el departamento. Para cada uno de los pares de “problemas” presentados en el ranqueo, se responde a la pregunta: ¿Cuál de los dos problemas es más importante para el departamento?
2. Control: Busca la distribución relativa de cada problema de acuerdo con el control que el departamento tiene sobre él. Para cada uno de los pares de “áreas problema” presentados en el ranqueo, se responde a la pregunta: ¿Sobre cuál de los dos problemas tiene más control el departamento?

Para la definición de la finalidad, propósitos, componentes, objetivos, resultados y actividades del Plan, se utilizó como insumo el resultado de estos ejercicios de ponderación y priorización.

La metodología incluyó el método de “análisis de objetivos” y los criterios de definición contemplados en el enfoque de marco lógico.

El análisis de objetivos usa la misma estructura del análisis de problemas pero cambiando las definiciones de los problemas, usualmente puestas en negativo a definiciones positivas. No todos los problemas deben necesariamente ser pasados a objetivos. Mientras el análisis de problemas establece jerarquías con base en una lógica causa-efecto, el análisis de objetivos establece jerarquías siguiendo una lógica de medios afines (No necesariamente lineal).

La base para el desarrollo de la matriz de marco lógico fue la definición de la finalidad, objetivos, resultados y actividades.

La matriz tiene cuatro columnas y cuatro a cinco filas, dependiendo del número de niveles de objetivos usados para explicar la relación de medios afines del Plan. La lógica vertical de la matriz identifica lo que el Plan pretende hacer, clarifica las relaciones causales entre diferentes niveles y especifica los principales supuestos y restricciones. La lógica horizontal, por su parte muestra como el logro de los objetivos del Plan será medido.

Además del eje vertical de la matriz se derivaron otras matrices que contribuyeron a la configuración del proyecto, tales como el esquema del proyecto y la matriz de contenidos del proyecto.



RESULTADOS DEL EJERCICIO DE FORMULACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

El grupo formulador del Plan inicialmente identificó 26 problemas; después de un análisis de similitud entre ellos y de valorar la importancia y el control (actual y potencial) que el Departamento tiene sobre cada uno, el grupo decidió que los problemas a abordar en el marco del **Plan Departamental de Reducción de la Oferta de Sustancias Psicoactivas 2013-2015**, son los siguientes diez:

1. Uso del departamento como ruta de tráfico de drogas ilegales

La ubicación geográfica, el clima y las zonas montañosas del Departamento, facilitan el

transporte de las drogas y limitan el acceso de las autoridades para ejercer los controles correspondientes. Los grupos ilegales utilizan las vías comerciales para llevar la droga a través del Magdalena, hacia otros departamentos y hacia las zonas de embarque en la costa, donde los controles no son suficientes para impedir el tráfico hacia el exterior. Según el grupo formulador del Plan, las necesidades económicas de la población y una cultura permisiva han favorecido el crecimiento del narcotráfico en el Departamento, trayendo como consecuencia el aumento de las bandas criminales, el aumento en el consumo de SPA y diferentes tipos de desplazamientos de personas.

Las causas y los efectos que encontró el grupo formulador del Plan para este problema, son los siguientes:

Causas	Efectos
1. Ubicación geográfica, clima y puntos estratégicos como las zonas montañosas, favorecen el transporte de la droga y limitan el acceso de las autoridades (R)	1. Aumento de las bandas criminales y delitos asociados (D-N)
2. Aprovechamiento de las rutas comerciales para la actividad del narcotráfico (D)	2. Incremento de la inseguridad (D -N)
3. Falta de control en las zonas de embarque y desembarque (D)	3. Incremento del consumo de SPA (I - N)
4. Situación socioeconómica (R)	4. Violencia (i-N)
5. Cultura (idiosincrasia, hábitos y costumbres) que facilita y permite la producción, tráfico y consumo (R)	5. Desplazamiento (I-N)

2. Tráfico y comercialización de drogas al interior del departamento

En los últimos años se han incrementado los controles en las vías utilizadas para el transporte de drogas, surgiendo la necesidad de comercializarlas al interior del



Departamento. La falta de oportunidades laborales y de ingresos legales para las familias ha favorecido su vinculación a las redes de distribución de estupefacientes a nivel local. El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos ilegales, genera deserción escolar y abandono de su proyecto de vida. A lo

anterior se suman la falta de coordinación institucional, continuidad, seguimiento y evaluación a los planes y procesos de control de la oferta.

Las causas y los efectos que encontró el grupo formulador del Plan para este problema, son los siguientes:

Causas	Efectos
1. Aumento de la demanda local de drogas (D)	1. Incremento de la delincuencia, violencia e inseguridad (D-N)
2. Falta de oportunidades laborales y de ingresos (D)	2. Aumento del consumo de drogas en el departamento (D-N)
3. Rentabilidad del tráfico y el expendio como sustento para las familias locales frente a la falta de otras oportunidades laborales (D)	3. Surgimiento del narcoterrorismo (D-N)
4. El departamento como corredor vial del narcotráfico (La efectividad en los controles ha hecho que la producción deba venderse en el interior) (I)	4. Deterioro de los valores éticos (D-N)
5. Deserción escolar por reclutamiento de grupos al margen de la ley (I)	5. Economía local basada en el microtráfico y la comercialización (D - N- P)
6. Aumento de cultivos (I)	6. Descomposición familiar y social (I - N)
7. Falta de garantías económicas y de seguridad para los productores agrícolas (R)	7. Vinculación de los jóvenes en criminalidad relacionada con tráfico de SPA (D-N)
8. Presencia de organización criminal dedicada a la oferta de drogas (D)	
9. Falta de coordinación institucional, continuidad, seguimiento y evaluación en los planes y procesos de control de la oferta (I)	
10. Carencia de logística y medios para la implementación de los procesos de control de oferta y demanda (I)	

3. Presencia de una cultura indiferente frente a la comercialización y expendio de drogas

El equipo formulador del Plan considera que la falta de educación y de programas para promover la cultura ciudadana, históricamente ha favorecido el fortalecimiento de una cultura de la ilegalidad y la corrupción en el

Departamento. El exceso de garantías para los delincuentes (flexibilidad de las normas) generan temor a denunciar y desconfianza e incredulidad en relación con las instituciones y la fuerza pública.

Las causas y los efectos que encontró el grupo formulador del Plan para este problema, son los siguientes:



Causas	Efectos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de educación (I) 2. Falta de sentido de pertenencia (R) 3. Falta de confianza y credibilidad en las instituciones (I) 4. Corrupción (D) 5. Exceso de garantías para los delincuentes que generan temor a la denuncia (D) 6. Históricamente cultura de la ilegalidad en el Magdalena (R) 7. Dirigencia política involucrada (D) 8. Falta de programas para promover cultura ciudadana (I) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento de violencia que genera insensibilidad y temor (I-N) 2. Asentamiento de los grupos al margen de la ley en el territorio (D-N) 3. Desconocimiento de las leyes por parte de los ciudadanos (I-N) 4. Aumento de la comercialización, expendio y producción (D-N) 5. Desensibilización de las personas (I-N) 6. Falta de unidad social (I-N)

4. Falta de garantías económicas y de seguridad para los productores agrícolas

La falta de una política efectiva de planeación, apoyo y subsidio al productor agrícola y la inadecuada distribución de las tierras productivas, aunado a la presencia de grupos armados al margen de la ley, han generado el aumento de cultivos ilícitos, producción y tráfico

de SPA y el involucramiento de los campesinos en actividades criminales asociadas.

Las causas y los efectos que encontró el grupo formulador del Plan para este problema, son los siguientes:

Causas	Efectos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de una política efectiva de planeación, apoyo y subsidio al productor agrícola (D) 2. Inadecuada distribución de las tierras productivas (I) 3. Presencia de grupos al margen de la ley (I) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mayor cultivo de sustancias ilegales (D) 2. Mayor involucramiento en actividades criminales de parte de los campesinos (D) 3. Mayor producción y tráfico de SPA (D)

5. Presencia de organización criminal dedicada a la oferta de drogas

Las condiciones geográficas del Departamento dificultan las actividades de control territorial por parte de la fuerza pública. La insuficiencia de oportunidades laborales, la poca cobertura de los programas sociales y las dificultades para el acceso a bienes y servicios, mantienen las condiciones de pobreza e inequidad de la población del Departamento, debilitando el tejido social y favoreciendo una cultura de la ilegalidad en convivencia con las organizaciones criminales en torno al narcotráfico. Esto ha generado aumento de la delincuencia y violencia en general, incluyendo desplazamientos forzados y vinculación de los NNAJ al consumo y al microtráfico.

Las causas y los efectos que encontró el grupo formulador del Plan para este problema, son los siguientes:



Causas	Efectos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de control territorial (I) 2. Condiciones geográficas del departamento (I) 3. Falta de oportunidades laborales y de ingreso (R) 4. Poca cobertura de programas sociales (R) 5. Débil tejido social 6. Alta rentabilidad del narcotráfico frente a actividades legales (D) 7. Condiciones de pobreza e inequidad del Departamento (R) 8. Falta de oportunidades de acceso a bienes y servicios (R) 9. Cultura de la ilegalidad (R) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumento de la violencia, delincuencia e inseguridad (Aumento de todo tipo de delitos, prácticas terroristas y cultura de la ilegalidad) (D-N) 2. Generación de Corrupción (I -N) 3. Promoción de antivalores (I -N) 4. Desplazamiento forzado de la población (D - N) 5. Uso del departamento como ruta de tráfico de drogas ilegales (D -N) 6. Trafico y comercialización de drogas al interior del departamento (D -N) 7. Vinculación de los jóvenes en criminalidad relacionada con tráfico de SPA (D -N) 8. Incremento en la demanda de sustancias ilícitas por parte de los turistas en sitios específicos (I - N) 9. Producción y procesamiento significativo de marihuana (D -N)

6. Falta de coordinación institucional, continuidad, seguimiento y evaluación en los planes y procesos de control de la oferta

La escasa destinación de recursos económicos y humanos, además de su rotación, la falta de compromiso institucional y procesos eficientes de planeación, así como la escasa comunicación interinstitucional, dificultan la continuidad, seguimiento y evaluación en los planes y procesos de control de la oferta. Esto genera desgaste administrativo y pérdida de recursos en actividades aisladas con poca cobertura.

Las causas y los efectos que encontró el grupo formulador del Plan para este problema, son los siguientes:

Causas	Efectos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de recurso humano (D) 2. Carencia de compromiso por parte de funcionarios e instituciones (D) 3. Poca comunicación entre las entidades (D) 4. Omisión de funciones (negligencia, burocracia, falta de cubrimiento (D) 5. Falta de planeación (D) 6. Alta rotación del talento humano (D) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se mantiene o se aumenta el problema (I-D) 2. Pérdida de recursos y oportunidad (D-N) 3. Desgaste administrativo (I - N) 4. Incumplimiento de las metas y compromisos(D - N) 5. Falta de credibilidad de los ciudadanos en las instituciones estatales (I -N) 6. Toma de control por parte de los grupos al margen de la ley (I-N)

7. Carencia de logística y medios para la implementación de los procesos de control de oferta y demanda

El grupo formulador del Plan reporta que existen importantes debilidades en la planeación de la logística para abordar la oferta de drogas. Así mismo considera que el presupuesto destinado para



los aprestamientos logísticos no es suficiente para responder a las necesidades de control de la demanda y la oferta de drogas en el Magdalena.

Las causas y los efectos que encontró el grupo formulador del Plan para este problema, son los siguientes:

Causas	Efectos
<ol style="list-style-type: none"> Falta de planeación de la logística de acuerdo con los requerimientos para abordar la oferta de drogas (D) Falta de presupuesto para hacer los aprestamientos logísticos adecuados a las necesidades 	<ol style="list-style-type: none"> Limitada capacidad operativa y de gestión (D-N) Incremento del tráfico y comercialización de SPA

8. Vinculación de los jóvenes en criminalidad relacionada con tráfico de SPA

El Reclutamiento de jóvenes por parte de los grupos ilegales se ha visto favorecido por la falta de oportunidades laborales y académicas, así como la ausencia de valores morales y éticos en la comunidad. Además, no se cuenta con un centro de rehabilitación para jóvenes infractores de la ley penal y los programas deportivos y culturales para uso del tiempo libre carecen de infraestructura y cobertura suficiente.

Las causas y los efectos que encontró el grupo formulador del Plan para este problema, son los siguientes:

Causas	Efectos
<ol style="list-style-type: none"> Falta de oportunidades laborales y académicas (D) Reclutamiento de jóvenes por grupos armados (I) Falta de oportunidades de ingreso al joven y su familia (D) Baja presencia de valores morales y éticos (D) Presencia de grupos delincuenciales dedicados al narcotráfico (R) Deserción escolar (I) Falta de un centro de rehabilitación para jóvenes en caso de responsabilidad penal (I) Poca infraestructura y cobertura de programas deportivos y culturales para uso del tiempo libre (I) 	<ol style="list-style-type: none"> Deserción escolar (D-N) Desarticulación familiar (D-N) Aumento de criminalidad y violencia en los jóvenes (Pandillas, homicidio, hurto alcoholismo) (D-N) Aumento de la delincuencia Generación de una economía basada en lo ilegal (D-N-P)

9. Incremento en la demanda de sustancias ilícitas por parte de los turistas en sitios específicos

En el Departamento se han consolidado lugares destinados al “narcoturismo”, donde los turistas tienen una gran facilidad de acceso a SPA y a sexo con NNAJ. En estos lugares se ha hecho evidente la ausencia de otras alternativas de ingresos para los pobladores y el deficiente control por parte de las autoridades a los expendedores. Las organizaciones hoteleras y turísticas no



muestran mucho interés en cambiar la situación. Las entidades de control como Migración Colombia, tienen grandes limitaciones operativas en este tema.

Lo anterior genera aumento del consumo de drogas en NNAJ, prostitución infantil, incremento de la inseguridad por delitos asociados al expendio de drogas, estigmatización de la región y disminución del turismo familiar.

Las causas y los efectos que encontró el grupo formulador del Plan para este problema, son los siguientes:

Causas	Efectos
1. Condiciones geográficas de difícil acceso por parte de las instancias de control (I)	1. Aumento de la inseguridad, de la venta y del consumo de drogas (D-N)
2. Falta de otras alternativas de ingresos para los pobladores de estos lugares. (R)	2. Publicidad negativa para el Dpto. y Estigmatización (D - N)
3. Facilidad de acceso a SPA por parte de la población general (I)	3. Incremento de la prostitución (I - N)
4. Permisividad legal frente al consumidor (I)	4. Disminución del turismo familiar (D - N)
5. Promoción del Dpto. como destino de narco turismo (D)	5. Aumento de delitos asociados al consumo, la venta y la ilegalidad en general (D - N)
6. Poco control de autoridades a expendios de SPA (D)	6. Fomento de la cultura narco (I-N)
7. Poco compromiso de organizaciones turísticas y hoteleras (D)	
8. Poco compromiso comunitario (I)	
9. Poco seguimiento a los hábitos culturales que permiten comportamientos ilegales (I)	
10. Falta de oferta de las instituciones del estado (R)	
11. Limitaciones operativas de Migración Colombia (I)	

10. Producción y procesamiento significativo de marihuana

La marihuana ha sido un cultivo tradicional en este Departamento, principalmente en la Sierra Nevada, donde algunos de estos cultivos son permitidos como parte de la cultura indígena de la zona. A pesar de la reducción considerable de los cultivos ilícitos de marihuana, las incautaciones de miles de kilogramos de marihuana prensada, indican que siguen existiendo grandes cultivos e infraestructura para su procesamiento y distribución a través del Magdalena.

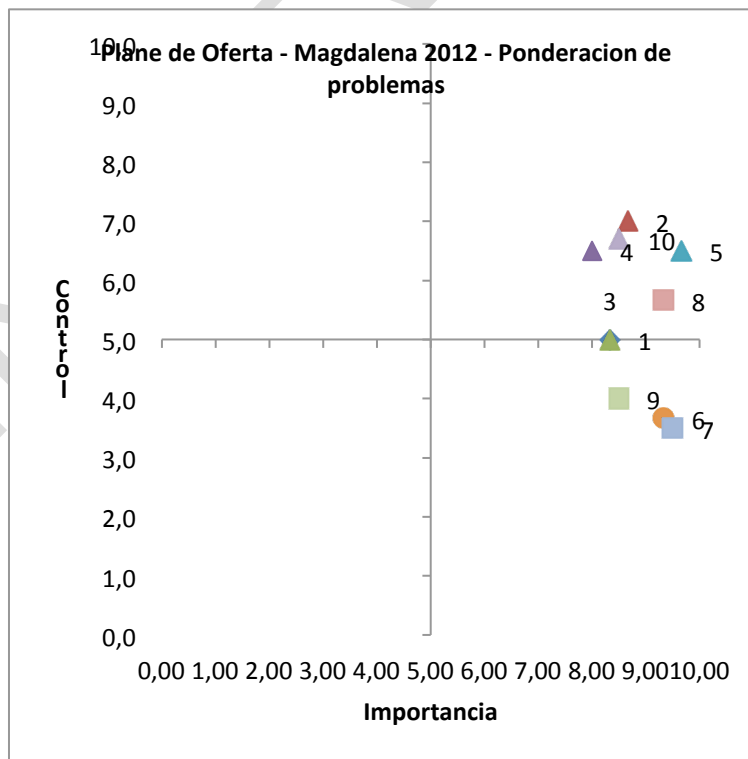
Las causas y los efectos que encontró el grupo formulador del Plan para este problema, son los siguientes:



Causas	Efectos
1. Incremento de la demanda local (D)	1. Reclutamiento de jóvenes para fortalecer las bandas criminales (I - N)
2. Posición geográfica del depto. facilita la producción y comercialización (R)	2. Aumento del consumo local de marihuana (D-N)
3. Presencia de grupos delincuenciales dedicados al tráfico de SPA (I)	3. Abandono de cultivos legales (D-N)
4. Topografía del dpto. dificulta el control estatal a los cultivos (R)	4. Conflicto con autoridades (D-N)
5. Falta de control en la producción agrícola (I)	5. Facilita el consumo de marihuana por parte de los turistas en sitios específicos (D-N)
6. Falta de conciencia del agricultor por desconocimiento del daño que puede causar su cultivo. (I)	
7. Falta de programas sociales dirigidos a agricultores para mejora de la producción (R)	
8. Falta de garantías económicas y de seguridad para los productores agrícolas (R)	
9. Presencia de organización criminal dedicada a la oferta de drogas (D)	
10. Falta de coordinación institucional, continuidad, seguimiento y evaluación en los planes y procesos de control de la oferta (I)	
11. Carencia de logística y medios para la implementación de los procesos de control de oferta y demanda (I)	

1. PONDERACIÓN DE LOS PROBLEMAS

El gráfico y la tabla a continuación muestran la ponderación de acuerdo con el grado de importancia y el grado de control que realizó el grupo formulador sobre los problemas identificados como relevantes en términos de la oferta de drogas para el departamento.





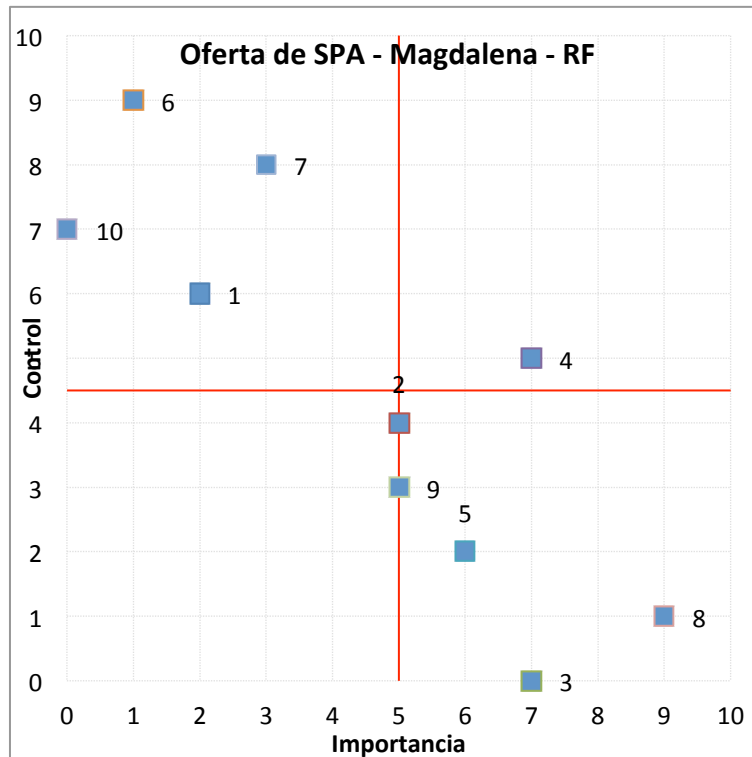
Id	Problemas	Importancia	Control	Interpretación
1	1. Uso del departamento como ruta de tráfico de drogas ilegales	8.33	5.0	Importancia alta y control medio alto
2	2. Trafico y comercialización de drogas al interior del departamento	8.67	7	Importancia alta y control medio alto
3	3. Presencia de una cultura indiferente frente a la comercialización y expendio de drogas	8.33	5.00	Importancia alta y control medio alto
4	4. Falta de garantías económicas y de seguridad para los productores agrícolas	8	6.50	Importancia alta y control medio alto
5	5. Presencia de organización criminal dedicada a la oferta de drogas	9.67	6.5	Importancia alta y control medio alto
6	6. Falta de coordinación institucional, continuidad, seguimiento y evaluación en los planes y procesos de control de la oferta	9.33	3.67	Importancia alta y control medio bajo
7	7. Carencia de logística y medios para la implementación de los procesos de control de oferta y demanda	9.5	3.5	Importancia alta y control medio bajo
8	8. Vinculación de los jóvenes en criminalidad relacionada con tráfico de SPA	9.3	5.7	Importancia alta y control medio alto
9	9. Incremento en la demanda de sustancias ilícitas por parte de los turistas en sitios específicos	8.5	4	Importancia alta y control medio bajo
10	10. Producción y procesamiento significativo de marihuana.	8.5	6.7	Importancia alta y control medio alto

Promedio	8.82	5.35	1er grupo >= 7,5
Desviación Estándar	0.59	1.32	2o grupo >= 5
Percentil 25	8.38	4.25	3er grupo >= 2,5
Percentil 50	8.58	5.33	4 grupo < 2,5
Percentil 75	9.33	6.50	

En general, el grupo formulador consideró los problemas como de importancia alta y como de control medio o bajo por parte del Departamento. Por tal motivo, el ejercicio no ofreció mayor nivel de discriminación entre los problemas identificados.

2. RANQUEO FORZADO DE LOS PROBLEMAS

El gráfico y la tabla a continuación muestran el ranqueo forzado que realizó el equipo consultor sobre los problemas identificados como relevantes en términos de la oferta de drogas para este Departamento.



Id	Problemas	Importancia	Control	Interpretación
1	1. Uso del departamento como ruta de tráfico de drogas ilegales	2	6	Importancia Baja y control Medio alto
2	2. Trafico y comercialización de drogas al interior del departamento	5	4	Importancia media alta y control medio bajo
3	3. Presencia de una cultura indiferente frente a la comercialización y expendio de drogas	7	0	Importancia alta y control bajo Posible restricción
4	4. Falta de garantías económicas y de seguridad para los productores agrícolas	7	5	Importancia alta y control medio alto
5	5. Presencia de organización criminal dedicada a la oferta de drogas	6	2	Importancia media alta y control bajo Posible restricción
6	6. Falta de coordinación institucional, continuidad, seguimiento y evaluación en los planes y procesos de control de la oferta	1	9	Importancia baja y control alto
7	7. Carencia de logística y medios para la implementación de los procesos de control de oferta y demanda	3	8	Importancia media baja y control alto
8	8. Vinculación de los jóvenes en criminalidad relacionada con tráfico de SPA	9	1	Importancia alta y control bajo
9	9. Incremento en la demanda de sustancias ilícitas por parte de los turistas en sitios específicos	5	3	Importancia media alta y control medio bajo
10	10. Producción y procesamiento significativo de marihuana.	0	7	Importancia baja y control alto



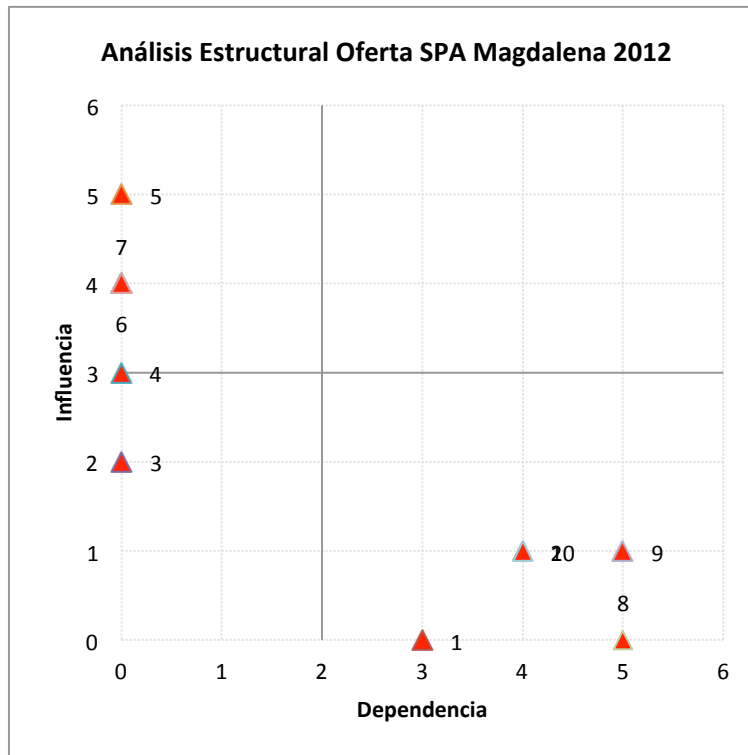
Id	Problemas	Importancia	Control	Interpretación
	Promedio	4.50	4.50	1er cuartil; alto \geqp75
	Desv.Est.	2.92	3.03	2o cuartil: medio alto \geq p50
	Percentil 25	2.25	2.25	3er cuartil; medio bajo \geqp25
	Percentil 50	5.00	4.50	4o cuartil; bajo $<$ p25
	Percentil 75	6.75	6.75	

De acuerdo con el ranqueo forzado, el problema 4 fue considerado como de Importancia alta y control medio alto, en relación con los demás problemas, lo cual lo ubica como la primera variable que se debe tener en cuenta dentro del Plan, seguido por el problema 7, con Importancia media baja y control alto. El problema 8, fue considerado como de alta importancia y control bajo, su inclusión dentro del Plan dependerá de que el Departamento pueda aumentar ese control. Algo similar ocurre con los problemas 2 y 9, con Importancia media alta y control medio bajo que puede ser aumentado por parte del Departamento. Los problemas 1, 6 y 10, con importancia baja y control alto, pueden ser considerados como resultados del Plan.

Por su parte, el problema 3 describe una situación que puede no ser subsanable en el corto o mediano plazo, razón por la cual puede considerarse como una restricción a este Plan. El problema 5 se refiere a una situación que corresponde a la competencia del nivel nacional, motivo por el cual, también es considerado como posible restricción para el Plan.

1. ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE LOS PROBLEMAS

El gráfico y la tabla a continuación muestran el análisis estructural que realizó el equipo consultor sobre los problemas identificados como relevantes en relación con la oferta de drogas para el departamento.



Id	Problemas	Influencia	Dependencia	Interacción	Relación I/d	Interpretación
1	1. Uso del departamento como ruta de tráfico de drogas ilegales	0.00	3.00	0.00	0.00	Influencia baja, dependencia media alta Variable reactiva - De resultado
2	2. Tráfico y comercialización de drogas al interior del departamento	1.00	4.00	4.00	0.25	Influencia baja, dependencia alta Variable reactiva - De resultado
3	3. Presencia de una cultura indiferente frente a la comercialización y expendio de drogas	2.00	0.00	0.00	2.00	Influencia media alta, dependencia media baja Variable activa - De acción
4	4. Falta de garantías económicas y de seguridad para los productores agrícolas	3.00	0.00	0.00	3.00	Influencia media alta, dependencia media baja Variable activa - De acción
5	5. Presencia de organización criminal dedicada a la oferta de drogas	5.00	0.00	0.00	5.00	Influencia alta, dependencia media baja Variable activa - De acción
6	6. Falta de coordinación institucional, continuidad, seguimiento y evaluación en los planes y procesos de control de la oferta	4.00	0.00	0.00	4.00	Influencia alta, dependencia media baja Variable activa - De acción
7	7. Carencia de logística y medios para la implementación de los procesos de control de oferta y demanda	4.00	0.00	0.00	5.00	Influencia alta, dependencia media baja Variable activa - De acción
8	8. Vinculación de los jóvenes en criminalidad relacionada con tráfico de SPA	0.00	5.00	0.00	0.00	Influencia baja, dependencia alta Variable reactiva - De resultado
9	9. Incremento en la demanda de sustancias ilícitas por parte de los turistas en sitios específicos	1.00	5.00	5.00	0.00	Influencia baja, dependencia alta Variable reactiva - De resultado
10	10. Producción y procesamiento significativo de marihuana.	1.00	4.00	4.00	0.25	Influencia baja, dependencia alta Variable reactiva - De resultado



Id	Problemas	Influencia	Dependencia	Interacción	Relación I/d	Interpretación
	Promedio	2.10	2.10	1.30		1er cuartil; alto \geqp75, morado
	Desv.Est.	1.79	2.28	2.11		2o cuartil; medio alto \geq p50, # rojo
	p25	1.00	0.00	0.00		3er cuartil; medio bajo \geqp25, # negrilla
	p50	1.50	1.50	0.00		4o cuartil; bajo < p25, azul
	p75	3.75	4.00	3.00		

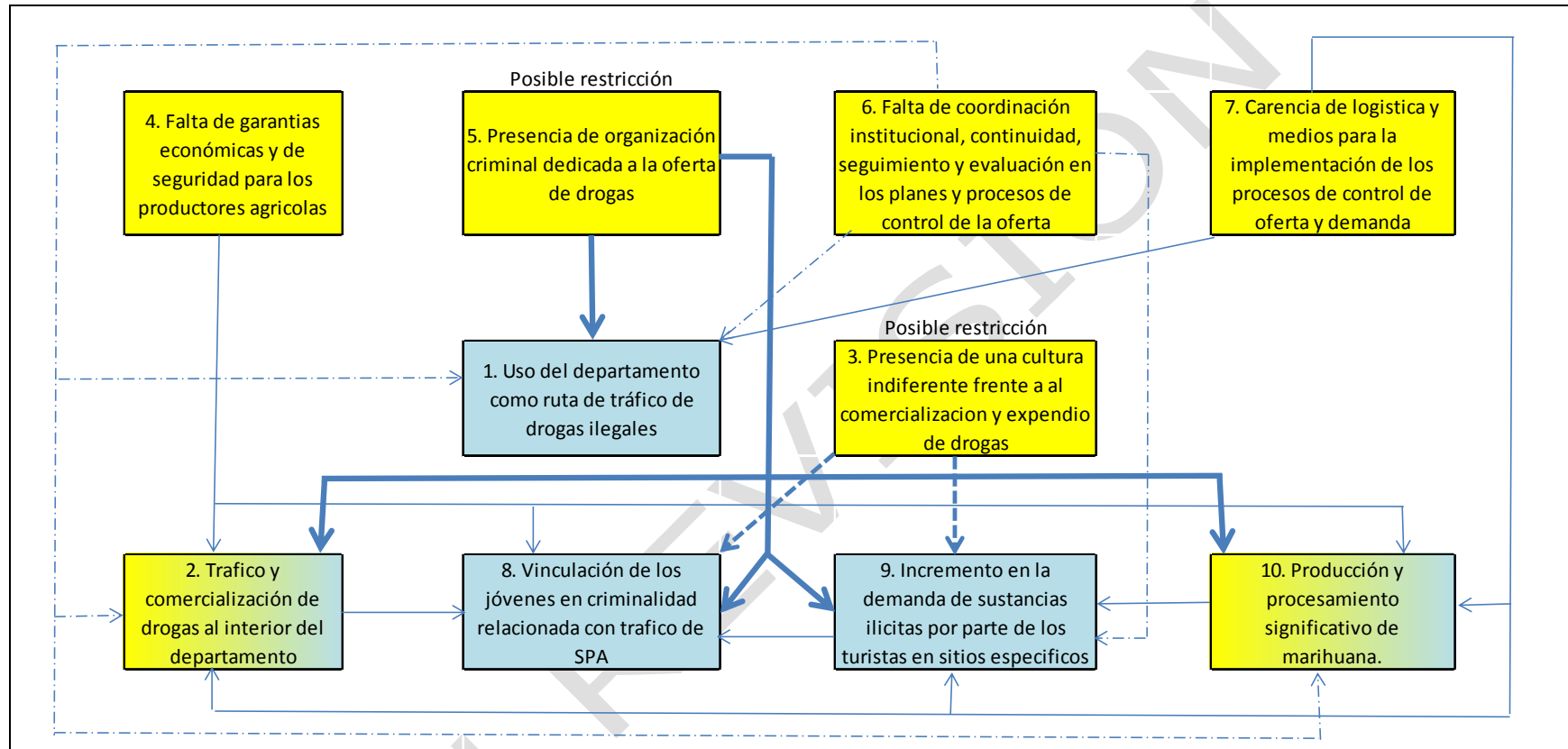
Los problemas 4, 6 y 7, con Influencia media alta y dependencia media baja, son variables activas, esto quiere decir que la intervención que se haga para modificarlas tendrá efectos sobre las demás, estas variables deben tenerse en cuenta como acciones a ejecutar dentro del Plan.

Los problemas 1, 2, 8, 9 y 10, con influencia baja y dependencia alta, son variables reactivas, cuyo grado de interacción menor a uno, hace pensar en ellas como resultados del Plan, son buenos candidatos para objetivos de este Plan.

EN REVISIÓN

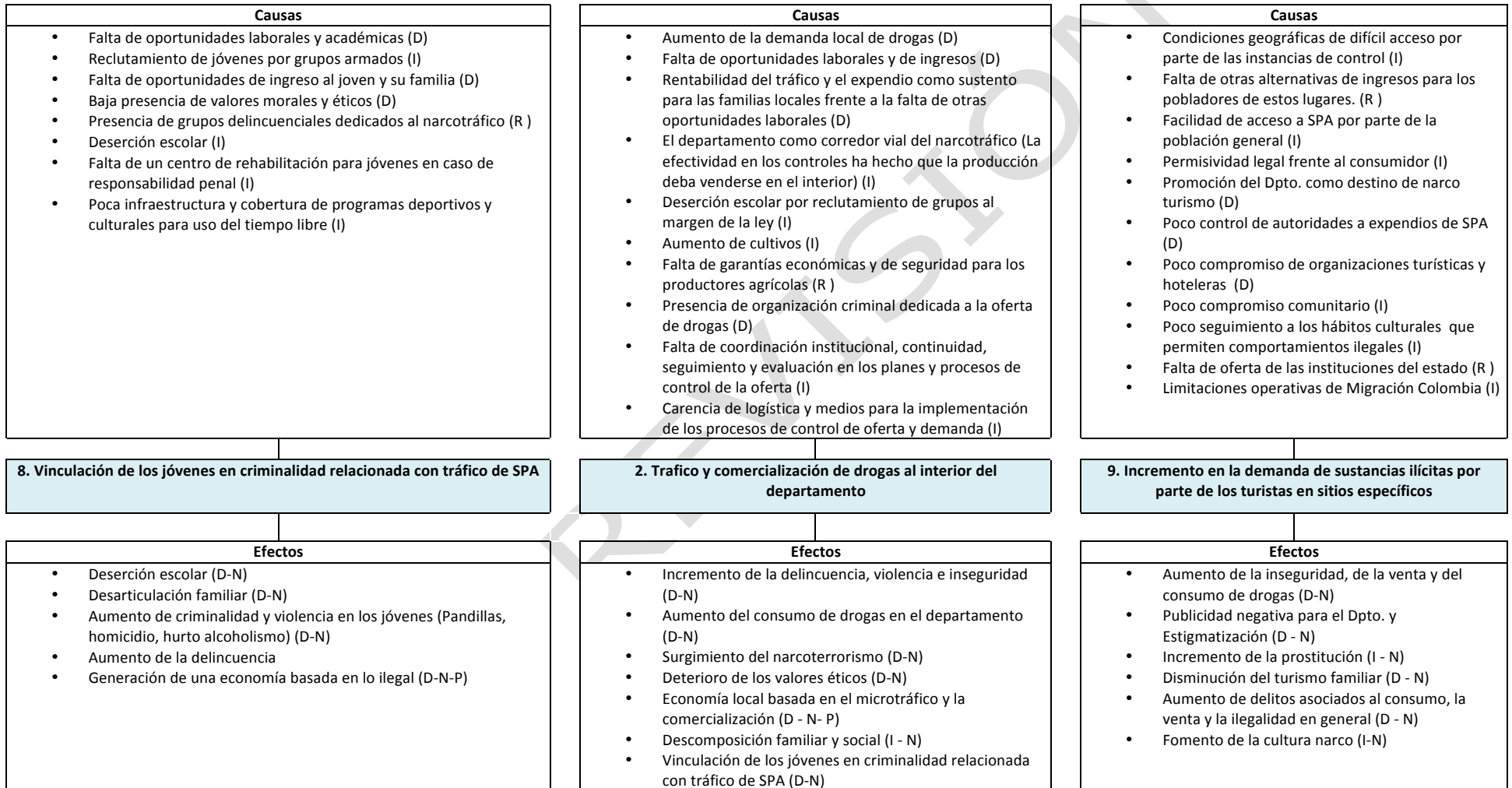


CONSTRUCCIÓN DEL ARBOL DE PROBLEMAS





Un detalle del árbol de problemas se presenta a continuación (Las causas y los efectos son la base para definir resultados o actividades del plan y sus indicadores):





Causas
<ul style="list-style-type: none">• Ubicación geográfica, clima y puntos estratégicos como las zonas montañosas, favorecen el transporte de la droga y limitan el acceso de las autoridades (R)• Aprovechamiento de las rutas comerciales para la actividad del narcotráfico (D)• Falta de control en las zonas de embarque y desembarque (D)• Situación socioeconómica (R)• Cultura (idiosincrasia, hábitos y costumbres) que facilita y permite la producción, tráfico y consumo (R)

1. Uso del departamento como ruta de tráfico de drogas ilegales

Efectos
<ul style="list-style-type: none">• Aumento de las bandas criminales y delitos asociados (D-N)• Incremento de la inseguridad (D -N)• Incremento del consumo de SPA (I - N)• Violencia (i-N)• Desplazamiento (I-N)

Causas
<ul style="list-style-type: none">• Incremento de la demanda local (D)• Posición geográfica del depto. facilita la producción y comercialización (R)• Presencia de grupos delincuenciales dedicados al tráfico de SPA (I)• Topografía del dpto. dificulta el control estatal a los cultivos (R)• Falta de control en la producción agrícola (I)• Falta de conciencia del agricultor por desconocimiento del daño que puede causar su cultivo. (I)• Falta de programas sociales dirigidos a agricultores para mejora de la producción (R)• Falta de garantías económicas y de seguridad para los productores agrícolas (R)• Presencia de organización criminal dedicada a la oferta de drogas (D)• Falta de coordinación institucional, continuidad, seguimiento y evaluación en los planes y procesos de control de la oferta (I)• Carencia de logística y medios para la implementación de los procesos de control de oferta y demanda (I)

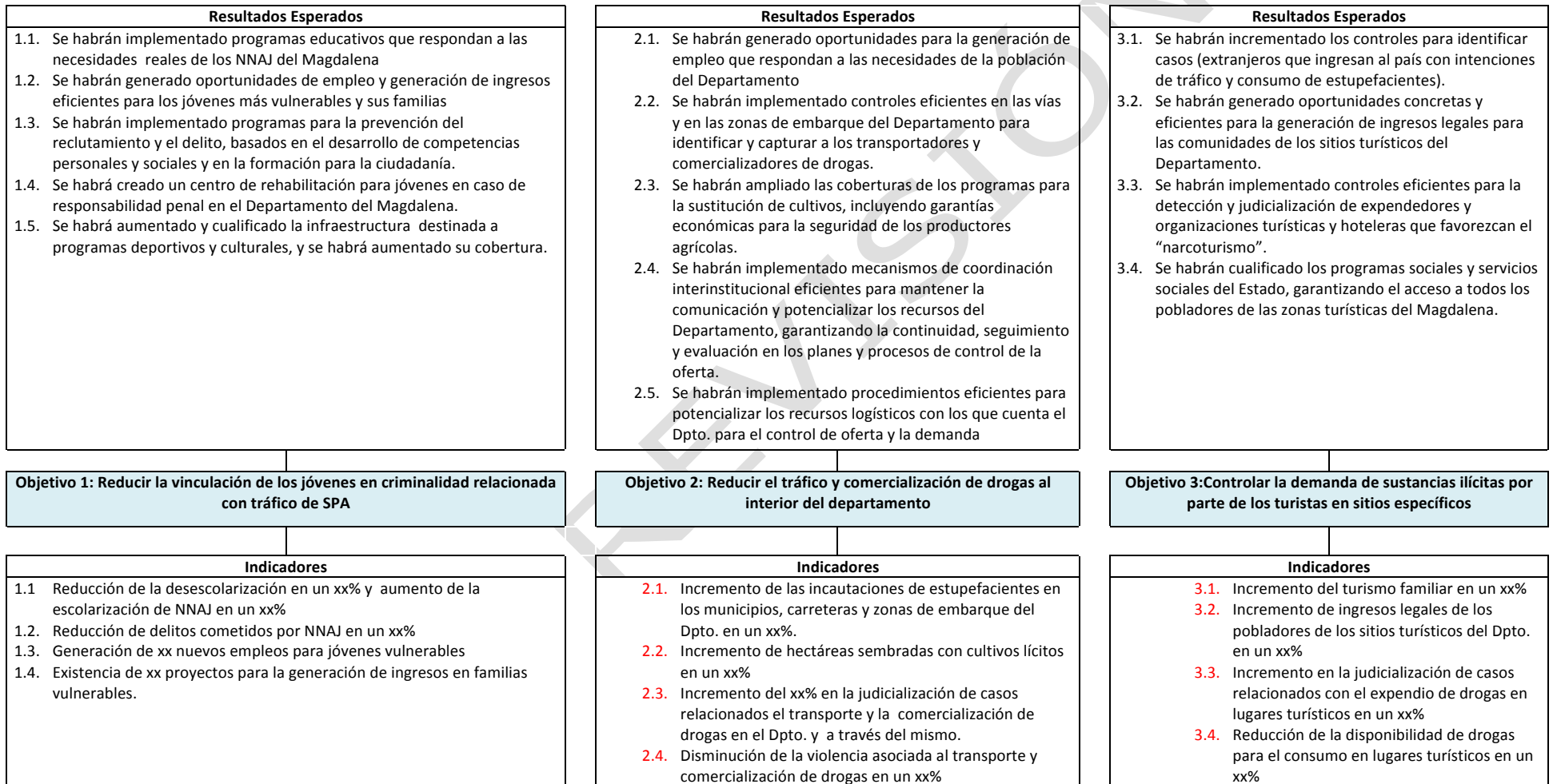
10. Producción y procesamiento significativo de marihuana.

Efectos
<ul style="list-style-type: none">• Reclutamiento de jóvenes para fortalecer las bandas criminales (I - N)• Aumento del consumo local de marihuana (D-N)• Abandono de cultivos legales (D-N)• Conflicto con autoridades (D-N)• Facilita el consumo de marihuana por parte de los turistas en sitios específicos (D-N)



2. CONSTRUCCIÓN DEL ÁRBOL DE OBJETIVOS

Con base en el árbol de objetivos construido y el detalle de las causas y efectos, se presenta a continuación el árbol de objetivos, base para construir la estructura del plan:





Resultados Esperados

- 4.1. Se habrán implementado controles eficientes en las vías y en las zonas de embarque del Departamento para identificar y capturar a los transportadores de drogas a través del departamento.
- 4.2. Se habrán generado oportunidades de generación de ingresos legales para los transportadores del Departamento
- 4.3. Se habrán implementado programas eficientes para reemplazar la cultura de la ilegalidad que se ha instaurado en el Departamento por una cultura de la legalidad.

Objetivo 4: Reducir el tráfico de drogas ilegales a través del Departamento

Indicadores

- 4.1. Incremento de las incautaciones de estupefacientes en las carreteras y zonas de embarque del Dpto. en un xx%.
- 4.2. Reducción de transportadores del departamento vinculados con el narcotráfico en un xx%
- 4.3. Incremento de las denuncias sobre transporte de estupefacientes a través del Departamento en un xx%

Resultados Esperados

- 5.1. Se habrán ampliado las coberturas de los programas para la sustitución de cultivos ilícitos, incluyendo garantías económicas para la seguridad de los productores agrícolas.
- 5.2. Se habrán implementado programas educativos y para la generación de ingresos que respondan a las necesidades reales de los campesinos e indígenas del magdalena
- 5.3. Se habrán implementado controles eficientes para los cultivos de marihuana permitidos como parte de la cultura indígena
- 5.4. Se garantizará el acceso a los programas y servicios del Estado para todos los pobladores de las zonas rurales del Departamento.
- 5.5. Se habrán generado estrategias eficientes para la concientización de indígenas y campesinos sobre los daños causados al ambiente debido a los cultivos ilícitos.

Objetivo 5: Reducir la producción y el procesamiento de marihuana en el Departamento

Indicadores

- 5.1. Reducción de hectáreas sembradas con marihuana en un xx%
- 5.2. Incremento de hectáreas sembradas con cultivos lícitos en un xx%
- 5.3. Incremento de ingresos legales de antiguos cultivadores de marihuana en un xx%

**PLAN DEPARTAMENTAL PARA LA REDUCCION DE LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
2013-2015**

FORMULACION DEL PLAN – FASE I:

FINALIDAD

Contribuir a la reducción de la oferta de las sustancias psicoactivas en el Departamento de Magdalena a través de la generación de una respuesta institucional y social integrada

PROPÓSITO

Desarrollar una estrategia coordinada en el Departamento para reducir el tráfico, la comercialización y el consumo de SPA en el Departamento del Magdalena.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos del Plan Departamental son:

1. Reducir la vinculación de los jóvenes en criminalidad asociada con el tráfico de SPA
2. Reducir el Tráfico y comercialización de drogas al interior del departamento y a través del mismo.
3. Controlar el incremento en la demanda de sustancias ilícitas por parte de los turistas en sitios específicos
4. Reducir el tráfico de drogas ilegales a través del Departamento
5. Reducir la producción y el procesamiento de marihuana en el Departamento

RESTRICCIONES Y SUPUESTOS DEL PLAN

En el ejercicio de planeación se han identificado algunas restricciones para el desarrollo del Plan.

Aquellas que no son subsanables, o al menos no en el corto o mediano plazo, y que por tal motivo restringen el adecuado desarrollo del Plan, a saber:

1. Las condiciones de pobreza del Departamento de Magdalena, que son terreno abonado para la instalación del narcotráfico, desde los cultivos ilícitos hasta el microtráfico, pasando por el procesamiento, la distribución y comercialización de estupefacientes.
2. La ubicación geográfica, las características topográficas del Departamento, que favorecen la producción y el tráfico de drogas, pero dificultan la labor de las autoridades y la fuerza pública.
3. La falta de fuentes de ingreso y empleo, que es un factor de riesgo para que la población se involucre en la oferta de drogas.
4. La existencia de corrupción y presencia de una cultura indiferente frente a la comercialización y expendio de drogas

Otras que son subsanables, pero corresponden a asuntos que son responsabilidad del gobierno nacional, a saber:



1. La necesidad de mejorar la capacidad de respuesta institucional en cuanto a recursos humanos, tecnológicos y equipamientos, procesos y procedimientos, coordinación y operación conjunta.
2. La necesidad de endurecer las penas para sancionar los delitos relacionados con la oferta de drogas.
3. La necesidad de mejorar los procedimientos para la extinción de dominio de inmuebles y terrenos dedicados a la oferta de drogas.
4. La necesidad de revisar La Ley de Infancia y Adolescencia, en relación con las normas sobre responsabilidad penal en menores.
5. La existencia de bandas criminales que se dedican al narcotráfico.

ESTRUCTURA DEL PLAN DEPARTAMENTAL Y RESULTADOS ESPERADOS

El esquema muestra la estructura del Plan Departamental para la Reducción de SPA en el Departamento de Magdalena, el cual tiene tres objetivos que busca cumplir a través del logro de diez resultados. Existe una relación consistente de “medios afines” entre los resultados y los objetivos, y entre éstos y el propósito y la finalidad del plan.

PLAN DEPARTAMENTAL DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2013 -2015
ESTRUCTURA DEL PLAN
FINALIDAD
Contribuir a la reducción de la oferta de drogas en el Departamento del Magdalena
PROPÓSITO
Desarrollar una estrategia coordinada en el Departamento para reducir el tráfico, la comercialización y el consumo de SPA en el Departamento del Magdalena.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Objetivo 1: Reducir la vinculación de los jóvenes en criminalidad asociada con el tráfico de SPA
Resultados Esperados:
1.1. Se habrán implementado programas educativos que respondan a las necesidades reales de los NNAJ del Magdalena
1.2. Se habrán generado oportunidades de empleo y generación de ingresos eficientes para los jóvenes más vulnerables y sus familias
1.3. Se habrán implementado programas para la prevención del reclutamiento y el delito, basados en el desarrollo de competencias personales y sociales y en la formación para la ciudadanía.
1.4. Se habrá creado un centro de rehabilitación para jóvenes en caso de responsabilidad penal en el Departamento del Magdalena.
1.5. Se habrá aumentado y cualificado la infraestructura destinada a programas deportivos y culturales y se habrá aumentado su cobertura
Objetivo 2: Reducir el tráfico y comercialización de drogas al interior del departamento y a través del mismo.
Resultados Esperados:
2.1. Se habrán generado oportunidades para la generación de empleo que respondan a las



necesidades de la población del Departamento
2.2. Se habrán implementado controles eficientes en las vías y en las zonas de embarque del Departamento para identificar y capturar a los transportadores y comercializadores de drogas.
2.3. Se habrán ampliado las coberturas de los programas para la sustitución de cultivos, incluyendo garantías económicas para la seguridad de los productores agrícolas.
2.4. Se habrán implementado mecanismos de coordinación interinstitucional eficientes para mantener la comunicación y potencializar los recursos del Departamento, garantizando la continuidad, seguimiento y evaluación en los planes y procesos de control de la oferta.
2.5. Se habrán implementado procedimientos eficientes para potencializar los recursos logísticos con los que cuenta el Dpto. para el control de oferta y la demanda
Objetivo 3: Controlar el incremento en la demanda de sustancias ilícitas por parte de los turistas en sitios específicos
Resultados Esperados:
3.1. Se habrán incrementado los controles para identificar casos (extranjeros que ingresan al país con intenciones de tráfico y consumo de estupefacientes).
3.2. Se habrán generado oportunidades concretas y eficientes para la generación de ingresos legales para las comunidades de los sitios turísticos del Departamento.
3.3. Se habrán implementado controles eficientes para la detección y judicialización de expendedores y organizaciones turísticas y hoteleras que favorezcan el “narcoturismo”.
3.4. Se habrán cualificado los programas sociales y servicios sociales del Estado, garantizando el acceso a todos los pobladores de las zonas turísticas del Magdalena.
Objetivo 4: Reducir el tráfico de drogas ilegales a través del Departamento
Resultados Esperados:
4.1. Se habrán implementado controles eficientes en las vías y en las zonas de embarque del Departamento para identificar y capturar a los transportadores de drogas a través del departamento.
4.2. Se habrán generado oportunidades de generación de ingresos legales para los transportadores del Departamento
4.3. Se habrán implementado programas eficientes para reemplazar la cultura de la ilegalidad que se ha instaurado en el Departamento por una cultura de la legalidad.
Objetivo 5: Reducir la producción y el procesamiento de cultivos ilícitos en el Departamento
Resultados Esperados:
5.1. Se habrán ampliado las coberturas de los programas para la sustitución de cultivos ilícitos, incluyendo garantías económicas para la seguridad de los productores agrícolas.
5.2. Se habrán implementado programas educativos y para la generación de ingresos que respondan a las necesidades reales de los campesinos e indígenas del Magdalena
5.3. Se habrán implementado controles eficientes para los cultivos de marihuana permitidos como parte de la cultura indígena
5.4. Se garantizará el acceso a los programas y servicios del Estado para todos los pobladores de las zonas rurales del Departamento.
5.5. Se habrán generado estrategias eficientes para la concientización de indígenas y campesinos sobre los daños causados al ambiente debido a los cultivos ilícitos.

DESARROLLO DEL PLAN – FASE 2

La tabla muestra los contenidos del plan, incluye las actividades previstas para el desarrollo de cada uno de los resultados esperados, así como los responsables y las estrategias de implementación para cada uno de ellos.

Objetivo 1: Reducir la vinculación de los jóvenes en criminalidad asociada con el tráfico de SPA								
RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	POBLACIÓN OBJETIVO	ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
Se habrán implementado programas educativos que respondan a las necesidades reales de los NNAJ del Magdalena	Articular el programa DARE (Educación para la Resistencia en el Uso y Abuso de las Drogas y la Violencia), liderado por la Policía Nacional con la Secretarías de Educación del Magdalena, Ciénaga y Distrito. Así mismo, con las alcaldías del Magdalena para la prevención del consumo de SPA en la población objetivo.	* Gobernación del Magdalena * Comandantes Departamentos de Policía y Metropolitana, Comandante Región y Antinarcóticos * Secretarías de educación y salud certificadas * Alcaldía distrital y municipales	* Niños, niñas, jóvenes y adolescentes del departamento del Magdalena matriculados en las instituciones educativas públicas y privadas del Magdalena	* Socializar el programa entre las entidades mencionadas para generar apoyo en la realización del programa. * Definir y firmar acuerdos de voluntades interadministrativo para el desarrollo del programa. * Seguimiento y control a la estrategia	* Número de Municipios que implementaron el programa DARE/ Número Total de Municipios propuestos*100-	* Actas de reunión * Acuerdos de voluntades firmados * Actas de implementación en las instituciones educativas del Magdalena * Listados de asistencia * Informes de seguimiento y control	A partir del último trimestre del año 2013	Renovado anualmente
	Implementar y hacer seguimiento a los proyectos educativos transversales PET (Población en edad de trabajar) en las Instituciones Educativas del Departamento.	Secretarías de Educación certificadas	* Niños, niñas, jóvenes y adolescentes del departamento del Magdalena matriculados en las instituciones educativas públicas del Magdalena	* Revisión de PEI (Proyecto Educativo Institucional) existentes y construcción de los PEI faltantes a nivel departamental. * Vinculación efectiva de los PET dentro de los PEI. * Diagnosticar periódicamente la implementación de los PET mediante el Sistema de Gestión de la Calidad Educativa	(No. de instituciones educativas del Dpto. con PET a implementar/ No. de instituciones educativas del Dpto.) x100 (15/160)x100	* Actas de reunión para la implementación * Número de PEI con la estrategia vinculada	11/2013	12/2015



	Fortalecer y hacer seguimiento al Programa de Educación para el Trabajo en las Instituciones Educativas del departamento en asocio con el SENA	* Secretarías de Educación certificadas * SENA * Alcaldías municipales.	* Niños, niñas, jóvenes y adolescentes del departamento del Magdalena matriculados en las instituciones educativas públicas del Magdalena	* Realizar un diagnóstico para identificar necesidades técnicas administrativas de las Instituciones educativas. * Implementación de un Plan Piloto de formación y aplicación en una institución educativa por subregión	(No.de instituciones educativas diagnosticadas /No. de instituciones educativas con el programa Educación para el Trabajo)x100	* informe de diagnóstico + Informe de verificación y seguimiento a las Instituciones educativas	10/ 2013	12/2014
	Socializar los resultados del proceso ante la comunidad.	* Gobernación del Magdalena * Alcaldías de distrito y municipales * Secretarías de Educación certificadas	* Toda la población vinculada	* Evento de Rendición de Cuentas del resultado	(Eventos en donde se participa/ 31 Eventos planeados)x100	* Actas de las jornadas * Recolección de prensa, radio y medios audiovisuales que den cuenta del evento * informes	10/ 2013	12/2014
Se habrán generado oportunidades de empleo y generación de ingresos eficientes para los jóvenes más vulnerables y sus familias	Capacitar y consolidar en el proceso la creación de empresas a los jóvenes	* Instituciones educativas con capacidad instalada. * SENA * Universidades * Cámara de Comercio	* Jóvenes del departamento del Magdalena matriculados en las instituciones educativas públicas del Magdalena en zonas focalizadas por alta criminalidad asociada al tráfico de SPA	* Realización de charlas, talleres, seminarios en instituciones educativas focalizadas sobre "creación de empresas del sector de la economía solidaria y empresas privadas" y "Formulación de proyectos de emprendimiento" a través de Consultorios Empresariales de las universidades.	(Número de personas capacitadas/ No. de personas matriculadas en Instituciones educativas en zonas focalizadas) x 100	* Listado de asistencia a las charlas, talleres, seminarios. * Certificados de capacitación de las charlas, talleres, seminarios. * Informes de experiencias exitosas	10/ 2013	12/2014
	Creación de un observatorio escolar para el seguimiento y control de las iniciativas económicas de los estudiantes	* Secretarías de Educación certificadas * SENA * Secretarías de Desarrollo Económico	* Jóvenes del departamento del Magdalena matriculados en las instituciones educativas públicas del Magdalena	* Gestión con las diferentes entidades en el marco del apoyo, el seguimiento y control de las iniciativas * Creación e incorporación	* (Número de observatorios escolares en iniciativas económicas instalados/4 observatorios	* Actas de constitución de los observatorios escolares en iniciativas económicas instalados.	1/2013	12/2015



		<ul style="list-style-type: none"> * Alcaldía distrital y municipales * UMATA (Unidades Municipales de Asistencia técnica agropecuaria) * Universidades 		de la oficina de egresados de IEDs (Instituciones educativas departamentales) al observatorio escolar para identificar tendencias del mercado a nivel productivo y competitivo.	<p>escolares en iniciativas económicas) x100</p> <p>* (Número de oficinas de egresados instaladas en las IEDs del departamento /4 oficinas de egresados en IEDs focalizadas de las subregiones del Dpto. ubicadas en cabeceras municipales) x100</p>	*Actas de constitución de las oficinas de egresados en IEDs.		
	Sensibilizar a la comunidad educativa en la creación de oportunidades de empleo y generación de ingresos para los jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> * Secretarías de Educación certificadas * Secretarías de Desarrollo económico * Alcaldía distrital y municipales 	* Jóvenes del departamento del Magdalena matriculados en las instituciones educativas públicas del Magdalena	* Usar la capacidad de los estudiantes con la prestación del servicio social para sensibilizar a la comunidad educativa en la creación de oportunidades de empleo y generación de ingresos para los jóvenes	(Número de IED que sensibilizan a la comunidad educativa en la creación de oportunidades de empleo y generación de ingresos para los jóvenes a través del Servicio Social / 8 IED que sensibilizan a la comunidad educativa en la creación de oportunidades de empleo y generación de ingresos para los jóvenes a través del Servicio Social)	* Actas de las jornadas de sensibilización. *Certificados de los rectores de las IED.	1/2013	12/2015



					x 100			
Se habrán implementado programas para la prevención del reclutamiento y el delito, basados en el desarrollo de competencias personales y sociales y en la formación para la ciudadanía	Fortalecer el Programa GCB (Generaciones con Bienestar) del ICBF, para la prevención del reclutamiento, del consumo de SPA, embarazos en adolescentes y formación en ciudadanía.	ICBF, articulado con otras instituciones (Sistema Nacional de Bienestar Familiar, alcaldías y Gobernación)	NNAJ de los municipios del Magdalena	*Socialización de impacto del Programa "Generaciones con bienestar" a posibles aliados estratégicos. *Gestión para la consecución de alianzas estratégicas con entes territoriales y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con el fin de aumentarla cobertura mediante apoyo financiero y logístico	(Número de entidades adheridas al programa GCB de ICBF / Número de entidades convocadas al programa para apoyo financiero y logístico) x 100	* Número de actas de reunión. * Acuerdos de voluntades, convenios, firmados.	1/2014	12/2014
	Aumentar la cobertura del Programa "Jóvenes a lo Bien" y "Abre tus ojos" de la Policía comunitaria	Policía comunitaria e infancia y adolescencia Alcaldías municipales	NNAJ de los municipios del Magdalena	Gestionar con las alcaldías el apoyo logístico que permita el desarrollo de los programas en todos los municipios del departamento	(Número de municipios beneficiados con los programas / 29 municipios del departamento) x 100	*Registros, listados de asistencia, actas de seguimiento * Acuerdos de voluntades, convenios, firmados.	1/ 2014	12/ 2015
	Coordinación Interinstitucional para el desarrollo de Campañas pedagógicas de cultura ciudadana y fortalecimiento de valores	Gobernación, Alcaldías yPolicía	Toda la población con enfoque diferencial	En el seno de los Consejos de Política Social y Consejo Seccional de Estupefacientes lograr la coordinación interinstitucional para el desarrollo de la campaña "Cultura de la Legalidad" * Actividades lúdicas, campañas radiales.	Número de campañas realizadas por municipio/ 29 municipios del departamento) x100	Acuerdos de voluntades o cooperación efectuados, listados de asistencia y registros	1/2014	12/2015
	Desarrollo e implementación del programa DICE en las instituciones educativas del departamento	* Secretarías de educación certificadas * Coldeportes * ICBF * Secretarías de cultura	* NNAJ pertenecientes a las IEDs de los municipios del Magdalena	* Socialización y consecución de alianzas para implementar un proyecto que tiene cuatro vertientes para el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre (Deportes,	* Número de IEDs vinculadas al programa DICE/ 16 IEDs X 100	* Acuerdos de voluntades firmados * Actas de verificación de instalación del proceso	1/2014	12/2015



		*Alcaldías		Cultura, Educación y Programas del ICBF)				
Se habrá creado un centro de atención especializado para adolescentes y jóvenes en caso de responsabilidad penal en el departamento del Magdalena	Adecuación de los Centros Transitorios del municipio de Ciénaga y el distrito de Santa Marta	ICBF, Alcaldías de Santa Marta y Ciénaga y el departamento	Adolescentes y jóvenes infractores de la ley penal de los municipios del Magdalena	Gestión de recursos con el distrito y el municipio de Ciénaga	(Centros transitorios adecuados / 2 centros transitorios) x 100	CDP, contratos, informes de interventoría	10/2013	6/2014
	Puesta en marcha del Centro de atención especializada.	Gobernación del Magdalena, ICBF, municipios, operador seleccionado y entidades del SNBF	Adolescentes y jóvenes infractores de la ley penal de los municipios del Magdalena	<p>Adecuación de lote en el municipio de Aracataca para la construcción del Centro mediante estudios previos de viabilidad realizados por el ICBF e implementación de las recomendaciones</p> <p>Diseños y presupuestos definitivos para la gestión del proyecto de inversión mediante la gestión de recursos con los municipios del departamento</p> <p>Construcción del Centro de Atención Especializada donde la entidad responsable de la ejecución del proyecto cuenta efectivamente con los recursos comprometidos por las distintas entidades cofinanciadoras.</p> <p>Puesta en marcha del Centro a través del sistema nacional de bienestar familiar brindando atención integral a los adolescentes infractores de la ley penal.</p>	<p>Sumatoria de % avance de las etapas</p> <p>*lote adecuado según especificidades técnicas</p> <p>* Recursos gestionados</p> <p>*Centro construido</p>	CDP, contratos, informes de interventoría, Informes del operador.	10/2013	12/2015



Se habrá aumentado y cualificado la infraestructura destinada a programas deportivos y culturales y se habrá aumentado la cobertura	Construir y cualificar escenarios deportivos y culturales nuevos como existentes	<ul style="list-style-type: none"> * Secretaría de cultura * Coldeportes * Alcaldía distrital y municipales * Gobernación del Magdalena 	NNAJ de los municipios del Magdalena	<ul style="list-style-type: none"> * Socialización y construcción de alianzas apartir de las necesidades culturo-deportivas de los municipios con los entes estatales como privados * Consecución de la titularidad de predios necesaria para la construcción de nuevas instalaciones culturo-deportivas. * Implementación de una campaña de cultura ciudadana a través de la apropiación de este tipo de escenarios. 	(número de escenarios deportivos y culturales acondicionado s/ 8 escenarios deportivos y culturales en el departamento) x 100	<ul style="list-style-type: none"> * Actas de socialización con entidades públicas y privadas * Número de instalaciones culturo-deportivas adecuadas * Número de instalaciones culturo-deportivas construidas 	6/2014	12/2015
	Diseñar un programa de promoción para el uso cultural de la infraestructura para NNAJ	Secretaría Departamental de Cultura, Museos públicos y privados y coordinaciones de cultura municipales	NNAJ de los municipios del Magdalena	Concertación de oferta institucional y recursos para la potencialización de las cualidades artísticas de los NNAJ	(Número de participantes en programas de promoción /3000 beneficiarios de los programas de promoción) x 100	<ul style="list-style-type: none"> *Propuesta técnica *Listas de asistencia 	6/2014	12/2015

EN REVISIÓN



Objetivo 2: REDUCIR LA PRODUCCIÓN, TRAFICO Y COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS AL INTERIOR DE DEPARTAMENTO

RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	POBLACIÓN OBJETIVO	ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
Se habrá generado oportunidades para la generación de empleo que respondan a las necesidades de la población del departamento	Identificar tipos de empleo o actividades que se puedan realizar por la comunidad en general teniendo en cuenta el nivel de vida, escolaridad y experiencia.	Secretarías de desarrollo Económico departamental, SENA, Sector privado en asocio con el sector público, organismos internacionales.	Población en zonas vulnerables por cultivos ilícitos.	Capacitación de la población vulnerable en lo que hace referencia a identificación de productos identificados en la zona para la sustitución de cultivos.	(Número de capacitaciones realizadas/ 12 capacitaciones programadas) x 100.	Actas y listados de asistencia a las capacitaciones	10/2013	3/2015
Se habrá implementado controles eficientes en las vías y en las zonas de embarques del departamentos para identificar y capturar a los transportadores y comercializadores de drogas	Incrementar el uso de pie de fuerza destinado a implementar acciones de control terrestre, fluvial y portuario.	Secretaría del Interior, Policía Nacional, Armada Nacional, Alcaldía	departamento de magdalena	Articular al Consejo Departamental de Seguridad y el Consejo Seccional de estupefacientes en torno a la solicitud de las necesidades de personal para ejercer control sobre sustancias precursoras y estupefacientes.	(Número de efectivos incorporados al control/100 efectivos especializados en control) x 100	Estadísticas de Comando departamental DEMAG y Comando General de la Policía.	1/2014	12/2014
Se habrán ampliado las coberturas de los programas para la sustitución de cultivos, incluyendo garantías económicas para la seguridad de los productores agrícolas COMPLEMENTAR CON APORTES PCI (MJD está dispuesto a trabajar en conjunto para trazar esta línea de acción)	Ampliación de programas para la sustitución de cultivos ilícitos. Mejoramiento de la infraestructura vial para el transporte de la cadena alimentaria.	ministerio de transporte gobernación del Magdalena, alcaldía, policía nacional	todo el departamento delmagdalena	*Fortalecimiento interinstitucional de orden nacional y departamental para la implementación de acciones tendiente a la sustitución de cultivos ilícitos mediante erradicación voluntaria (proyectos productivos)	(Número de proyectos desustitución implementados/ 3 proyectos de sustitución x 100	Ficha del proyecto Memorando de acuerdos informes de actividades elaborados por las diferentes actividades.	10/2013	12/2015



Se habrán implementado mecanismos de coordinación interinstitucional eficientes para mantener la comunicación y potenciar los recursos del departamento, garantizando la continuidad, seguimiento y evaluación en los planes y procesos de control de la oferta	fortalecer la coordinación interinstitucional en aras de maximizar los recursos	Gobernación, alcaldía, policía nacional y fuerzas armadas, sector privado.	departamento de magdalena	A través de talleres de fortalecimiento interinstitucional	número de talleres realizados / número de talleres programa dos * 100	actas de reuniones o talleres	10/2013	Do 12/2015
Se habrán implementado procedimientos eficientes para potenciar los recursos logísticos con los que cuenta el departamento para el control de la oferta y la demanda	incrementar los recursos logísticos como medios de transportes, laboratorios, sistemas de comunicación, GPS, inteligencia	gobernación, alcaldía, policía nacional y sector privado	departamento de magdalena	Realización de mesas de trabajo con las entidades pertinentes para la identificación de necesidades en el tema de oferta y demanda de cultivos ilícitos. Se identificarán fuentes de recursos alternativos para el mejoramiento de la capacidad logística.	presupuesto para recursos tecnológicos 2013/presupuesto para recursos tecnológicos 2014) x 100	actas de reuniones o talleres	10/2013	12/2015
Se habrá logrado a Magdalena libre de cultivos ilícitos bajo el marco de la corresponsabilidad entre las diferentes instituciones que hacen parte del gobierno local, departamental y nacional.	Implementar un plan territorial contra cultivos ilícitos que involucre múltiples actores para brindar sostenibilidad en la región. PLAN TERRITORIAL CONTRA CULTIVOS ILÍCITOS	Lidera UACT y participa Min Justicia, Policía, Ejército, Gobernación, Alcaldía.	Municipios con cultivos ilícitos.	Ubicación Concertación Articulación Implementación Declaratoria Libre de Cultivos Ilícitos. Seguimiento	Municipio sin evidencia actual de cultivos ilícitos / Municipios Programados	Certificación UNODC “ Municipio sin evidencia actual de cultivos ilícitos”	06/2014	12/2015
Se habrá fortalecido la implementación de la política regional de drogas a través del apoyo a iniciativas que desestimen la producción de cultivos ilícitos en zonas vulnerables del departamento	Ofrecer alternativas productivas para	Lidera UACT						



--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN REVISIÓN



Objetivo 3: CONTROLAR EL INCREMENTO DE LA DEMANDA DE SUSTANCIAS ILICITAS POR PARTE DE LOS TURISTAS EN SITIOS ESPECIFICOS

RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	POBLACIÓN OBJETIVO	ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
Se habrá incrementado los controles para identificar casos (extranjeros que ingresan al país con intenciones de tráfico y consumo de estupefaciente)	Fortalecer los controles en sitios específicos como en aeropuertos y lugares concurridos por turistas.	Alcaldía, gobernación, policía, migración Colombia.	Sectores o zonas concurridas por turistas.	Realizar campañas enfocadas en prevenir el consumo de drogas y sustancias psicoactivas, mediante volantes, pendones, cuñas radiales. Aumentar los operativos en zonas identificadas como prevalentes en consumo de SPA	(Número de zonas intervenidas con campañas y operativos / 5 zonas focalizadas) x 100	Informes de actividades, planillas de verificación y estadísticas DANE.	10/2013	3/2014
Se habrá generado oportunidades concretas y eficientes para la generación de ingresos legales para las comunidades de los sitios turísticos del departamento	Fortalecer convenios para implementar un plan de capacitaciones a personas residentes en zonas turísticas del departamento	SENA, gobernación, alcaldía, ministerio de trabajo	sectores turísticos del departamento del magdalena	Involucrar en cursos al personal residente en zonas turísticas, interesadas en capacitarse como gestores turísticos a través del SENA.	(Número de zonas focalizadas intervenidas con el plan de capacitación/ 5 zonas focalizadas) x 100.	Certificaciones expedidas por las entidades encargadas de estas capacitaciones .	10/2013	12/2015
Se habrá incrementado controles eficientes para la detección y judicialización de expendedores y organizaciones turísticas y hoteles que favorecen al narcoturismo	Fortalecer los planes de acción y control encaminados a neutralizar el narcotismo y los expendios de drogas	Alcaldía, gobernación, migración Colombia, COTELCO, Policía	sectores turísticos del departamento del magdalena	Intensificar las acciones de control para identificar, individualizar y judicializar sitios y personas dedicados al expendio de drogas en zonas turísticas. Motivar a la ciudadanía por medios de recompensas para que denuncien sitios y personas que se dediquen al expendio de drogas. Campaña para fomentar la denuncia como ejercicio del control social. Cuñas radiales,	(número de campañas implementadas / 1 campaña propuesta) x 100	Informes de actividades sobre los planes realizados en estos sitios.	10/2013	12/2015



				televisivas, volantes.				
Se habrá cualificado los programas sociales y servicios sociales del estado, garantizando el acceso a todos los pobladores de las zonas turísticas del magdalena.	desarrollar programas sociales para la prestación de servicios turísticos de calidad encaminados a la prevención del narcoturismo	Gobernación, ministerio de cultura y turismo, secretaria de educación, alcaldía, policía.	departamento del magdalena	Realizar reuniones interinstitucionales para focalizar en zonas problemáticas los programas asociados a la prestación de servicios turísticos.	(Número de zonas focalizadas intervenidas con el desarrollo de programas en turismo/ 5 zonas focalizadas) x 100.	actas de compromisos	10/2013	12/2015

EN REVISIÓN



Objetivo 4: ABORDAR LOS PROBLEMAS DE OFERTA RELACIONADOS CON LA METADONA, Y SUSTANCIAS EMERGENTES

RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	POBLACIÓN OBJETIVO	ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
4.1 Se habrá evaluado y controlado el problema de mercado ilegal de Metadona y otros medicamentos de control especial	Fortalecimiento del protocolo de venta, distribución y suministro de la Metadona a pacientes, así como otros medicamentos de control especial	Fondo Rotatorio de estupefacientes Secretaria de Salud, Secretaria del Interior y Policía Nacional.	Comunidad en general, especialmente a los pacientes y familiares	Mesa de trabajo para construcción del protocolo de articulación de las entidades involucradas tomando como referente el marco legal vigente.	Número de mesas realizadas/ Número de mesas propuestas *100	Listados de asistencia. Informes de mesas de trabajo adelantadas. Seguimiento a indicadores.	10/2013	3/2014

EN REVISIÓN



Objetivo 1: Reducir la vinculación de los jóvenes en criminalidad asociada con el tráfico de SPA

Resultado	Estrategia	Actividades	Responsable	Año 2014	Indicador	Año 2015
Se habrán articulado las diversas acciones de prevención del delito y del consumo de SPA con los programas educativos de las IED del Magdalena	Fortalecer las capacidades de la comunidad educativa para enfrentar las manifestaciones del problema de las drogas.	La Policía Departamental y Secretaría de Educación del Departamento - SED realizarán Jornadas de intervención institucionales para sensibilizar a la comunidad docente en la problemática de la generación, tráfico y consumo de sustancias ilícitas.	SED Policía Nacional	\$5.000.000 a través de la SED para cubrir la logística de los siguientes eventos: 1. Subregión Sur: El Banco, 21 de octubre en IED Lorencita Villegas de Santos 2. Subregión Centro: Plato, 23 de octubre en IED Luis Carlos Galán Sarmiento 3. Subregión Río: Pivijay, 04 de noviembre en IED Sagrado Corazón de Jesús 4. Subregión Norte: Aracataca, 06 de noviembre en IED Fossy Marcos María	(Subregiones con IED vinculadas a las jornadas de intervención/4 municipios programados)x100 Actas de asistencia	
		Adelantar la actividad "Semana de Escuelas saludables" para mejorar la Gestión Territorial en cuanto a Oferta de drogas.	SED	Desde el 29 de octubre, hasta el 31 de octubre en IED Lorencita Villegas de Santos, IED Luis Carlos Galán Sarmiento, IED Sagrado Corazón de Jesús, IED Fossy Marcos María	(Subregiones con IED vinculadas a las jornadas de intervención/4 subregiones programadas)x100 Actas de asistencia	
		Muestras de las experiencias significativas en el marco de la estrategia.	SED	\$500.000 en logística vía SED para las muestras. 31 de octubre de 2014	(Muestra adelantada/muestra programada) x 100 Documento audiovisual	
		Articular el programa DARE (Educación para la Resistencia en el Uso y Abuso de las Drogas y la Violencia) de la Policía Nacional con la Secretarías de Educación del Magdalena, Ciénaga y Distrito para ampliar la cobertura de prevención del consumo de SPA.	PONAL SED	Recursos de funcionamiento de la Policía Gestiones para aumentar el cubrimiento de la oferta de prevención del programa DARE	Municipios incorporados a la zona de intervención del programa DARE Actas de reunión(es)	
	Estrategias de Información, Educación y comunicación para la prevención del consumo de SPA	Fortalecimiento del diálogo inter-generacional como factor protector del consumo de sustancias psicoactivas en las IED	SSD	Vía SSD se realizarán en las 92 escuelas saludables priorizadas en los 29 municipios del Departamento.	(Municipios con IED intervenidas/Mpios programados)x100 Actas de reunión(es)	
		Comunicación apoyada en material de divulgación. para distribuir en los 29 municipios del departamento con respecto a la prevención de consumo de SPA	SSD			



	Implementar y hacer seguimiento a los proyectos educativos transversales PET en las Instituciones Educativas del Departamento.	<ul style="list-style-type: none"> * Revisión de PEI(Proyecto Educativo Institucional) existentes y construcción de los PEI faltantes a nivel departamental. * Vinculación efectiva de los PET dentro de los PEI. * Diagnosticar periódicamente la implementación de los PET mediante el Sistema de Gestión de la Calidad Educativa 	SED		IED con PET ajustados e implementados		
	Fortalecer el Programa de Educación para el Trabajo en las Instituciones Educativas del departamento en asocio con el SENA	<ul style="list-style-type: none"> * Realizar un diagnóstico para identificar necesidades técnico administrativas de las Instituciones educativas. * Implementación de un Plan Piloto de formación y aplicación en una institución educativa por subregión 	<ul style="list-style-type: none"> * Secretarías de Educación certificadas * SENA * Alcaldías municipales. 		(No.de instituciones educativas diagnosticadas/No. de instituciones educativas con el programa Educación para el Trabajo)x100 *informe de diagnóstico + Informe de verificación y seguimiento a las Instituciones educativas		
		Capacitar y consolidar en el proceso la creación de empresas a los jóvenes mediante la realización de talleres en instituciones educativas focalizadas sobre "creación de empresas del sector de la economía solidaria y empresas privadas" y "Formulación de proyectos de emprendimiento" a través de Consultorios Empresariales de las universidades.	Instituciones educativas con capacidad instalada. *SENA *Universidades *Cámara de Comercio				
Brindar una oferta adecuada de prevención a jóvenes vulnerables	Fortalecer el Programa GCB (Generaciones con Bienestar) del ICBF, para la prevención del reclutamiento, del consumo de SPA, embarazos en adolescentes y formación en ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> *Socialización de impacto del Programa "Generaciones con bienestar" a posibles aliados estratégicos. Adelantar el módulo "Prevención para la Protección" como eje de prevención *Gestión para la consecución de alianzas estratégicas con entes territoriales y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con el fin de aumentarla cobertura mediante apoyo financiero y logístico 	ICBF, articulado con otras instituciones (Sistema Nacional de Bienestar Familiar, alcaldías y Gobernación)	\$2.097.133.050 vía ICBF para 9.300 beneficiarios entre 6 y 18 años de modalidad tradicional y rural. \$310.310.400 vía ICBF para 1.200 beneficiarios entre 6 y 18 años de modalidad étnica. (Santa Marta, Aracataca y Fundación)	(Número de entidades adheridas al programa GCB de ICBF / Número de entidades convocadas al programa para apoyo financiero y logístico) x 100 * Número de actas de reunión. * Acuerdos de voluntades, convenios, firmados.		
	Aumentar la cobertura del Programa "Jóvenes a lo Bien" y "Abre tus ojos" de la Policía comunitaria	Gestionar con las alcaldías el apoyo logístico que permita el desarrollo de los programas en todos los municipios del departamento	Policía comunitaria e infancia y adolescencia Alcaldías municipales		(Número de municipios beneficiados con los programas / 29 municipios del departamento) x 100 *Registros, listados de asistencia, actas de seguimiento *Acuerdos de voluntades, convenios, firmados.		



	<i>Desarrollo e implementación del programa DICE en las instituciones educativas del departamento</i>	<i>* Socialización y consecución de alianzas para implementar un proyecto que tiene cuatro vertientes para el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre (Deportes, Cultura, Educación y Programas del ICBF)</i>			<i>* Número de IEDs vinculadas al programa DICE/ 16 IEDs X 100</i> <i>* Acuerdos de voluntades firmados</i> <i>* Actas de verificación de instalación del proceso</i>		
<i>Se habrá aumentado y cualificado la infraestructura a destinada a programas deportivos y culturales y</i>	<i>Se habrá aumentado la cobertura producto de cualificar escenarios deportivos y culturales</i>	<i>* Implementación de una campaña de cultura ciudadana para generar apropiación de este tipo de escenarios.</i> <i>* Gestión de alianzas a partir de las necesidades culturales y deportivas de los municipios para habilitación y/o establecimiento en escenarios culturales y/o deportivos con entes estatales como privados</i>	INDEPORTES		<i>(número de escenarios deportivos y culturales acondicionados/ 8 escenarios deportivos y culturales en el departamento) x 100</i>		
	<i>Diseñar un programa de promoción para el uso cultural de la infraestructura para NNAJ</i>	<i>Concertación de oferta institucional y recursos para potencializar las cualidades artísticas de los NNAJ</i>	SED INDER		<i>(Número de participantes en programas de promoción /3000 beneficiarios de los programas de promoción) x 100</i> <i>*Propuesta técnica</i> <i>*Listas de asistencia</i>		

EN REVISIÓN



Objetivo 2: REDUCIR LA PRODUCCIÓN, TRAFICO Y COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS AL INTERIOR DE DEPARTAMENTO

Resultado	Estrategia	Actividades	Responsable	Año 2014	Indicador	Año 2015
Se habrán reducido la vulnerabilidad a la producción y tráfico de drogas de las comunidades del departamento	Ampliación de programas para la sustitución de cultivos ilícitos.	Fortalecimiento interinstitucional de orden nacional y departamental para la implementación de acciones tendiente a la sustitución de cultivos ilícitos mediante erradicación voluntaria (proyectos productivos) a través de la "Alianza de Buen Gobierno" - UACT, MinJusticia y UNODC	MJD UACT UNODC	<p>En el marco del Convenio 252 de 2013 MJD y UNDC se realizará:</p> <p>1. Implementación de estrategias productivas para el fortalecimiento y acompañamiento técnico y ambiental de la comunidad de productores pesqueros, acuícolas y pecuarios con el diseño, construcción y operación del centro de acopio, transformación y comercialización de productos, en la Ciénaga Grande de Santa Marta para beneficiar a 1011 familias</p> <p>1.1. MA ASOPESPOR 1382 de 2013: Construcción del centro de acopio y restaurante de la organización ASOPESPOR y Adquirir los materiales, equipos y herramientas para el desarrollo de las líneas productivas (pescado fresco, fileteado, seco salado, ahumado, embutido, conservas de carne de cerdo y de pollo).</p> <p>1.2. MA ASOPESMAT 1221 de 2013: Adquirir una embarcación en fibra de vidrio y un equipo de pesca para la organización.</p> <p>1.3. MA ASOPROPES 1197 de 2013: Adquirir los equipos y materiales para los procesos de secado y cadena de frío y Contratar el diseño y construcción de un secador solar con sus equipos necesarios.</p> <p>1.4. MA ASOPROBENDI 1193 de 2013: Adquirir los equipos y herramientas, insumos, equipos y materiales para el fortalecimiento de las organizaciones ASOPROBENDI ASOPROCAR y ASOPROBOCAS</p> <p>2. Mejoramiento de las condiciones ambientales y de la calidad del café en fincas cafeteras del Departamento del Magdalena para 50 familias</p> <p>2.1. MA RED ECOLSIERRA 1266 de 2013: a. Capacitar a las familias en manejo, mantenimiento y reparación de beneficiaderos de café, b. Adquirir los materiales, herramientas e insumos para la construcción y adecuación de sistemas modulares de tratamientos anaeróbicos de aguas residuales (SMTA) para el lavado del café, procesadores de pulpas y marquesinas y c. Instalar y realizar las adecuaciones y construcciones de sistemas modulares de tratamientos anaeróbicos de aguas residuales (SMTA) para el lavado del café, procesadores de pulpas y marquesinas.</p> <p>3. Construcción, adecuación y dotación del centro de acopio y beneficio del grano de cacao para el fortalecimiento del proceso de comercialización del cacao Premium y fino aroma municipio de Santa Marta – Magdalena para 120 familias</p> <p>3.1. MA RED ECOLSIERRA 1265 de 2013: a. Construcción del centro de acopio de cacao, b. Adquirir los bienes agropecuarios (maquinas, equipos herramientas e insumos) para el centro de acopio, beneficio y secado del cacao y c. Adquirir equipos de oficina para el fortalecimiento organizacional y comercial del centro de acopio y beneficio de cacao.</p> <p style="text-align: right;">Subtotal Portafolio Minjusticia : \$ 787.708.000</p>	(Portafolio de proyectos implementado/Portafolio programado) x 100	



		Implementación de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción del territorio a través de proyectos de desarrollo alternativo.	UACT	Portafolio UACT			
		Implementación de las acciones coordinadas del departamento para brindar alternativas económicas agropecuarias a poblaciones vulnerables en materia de producción de cultivos ilícitos	Secretaría Desarrollo Económico	<p>\$501.148.245 vía Convocatoria Alianzas Productivas para financiar el sostenimiento de 38 hectáreas de Café Especial en el corregimiento de Palmor, Ciénaga que benefician a 48 familias</p> <p>\$445.623.535 vía Convocatoria Alianzas Productivas para financiar el sostenimiento de 39,5 ha de Café Especial en el corregimiento de Siberia, Ciénaga que benefician a 39 familias</p> <p>\$204.505.680 vía Convocatoria Alianzas Productivas para financiar el Sostenimiento de 43 ha de Lulo de Castilla en el Corregimiento de Palmor, Ciénaga para beneficiar a 43 Familias de la Asociación ASOFRUPAL</p> <p>Gestión de \$1.600.000.000 para la adquisición del predio California, corregimiento Palmor, Ciénaga, para 47 familias campesinas en el marco del Programa Pacto Agrario.</p> <p>Subtotal Portafolio SDE : \$2.751.277.460.00</p>			
Se habrá logrado a Magdalena libre de cultivos ilícitos bajo el marco de la corresponsabilidad entre las diferentes instituciones que hacen parte del gobierno local, departamental y nacional.	Implementar un plan territorial contra cultivos ilícitos que involucre múltiples actores para brindar sostenibilidad en la región.	1. Acuerdo con actores de nivel nacional y territorial para definir los aspectos de implementación en los municipios afectados por cultivos de coca en el Magdalena. 2. Diseño del Plan Territorial Contra Cultivos Ilícitos	Lidera UACT y participa Min Justicia, Policía, Ejército, Gobernación, Alcaldía.		Municipio sin evidencia actual de cultivos ilícitos / Municipios Programados	Certificación UNODC “ Municipio sin evidencia actual de cultivos ilícitos”	
Se habrá implementado controles eficientes en las vías y en las zonas de embarques del departamentos para identificar y capturar a los transportadores y	Incrementar el uso de pie de fuerza destinado a implementar acciones de control terrestre, fluvial y portuario.	Articular al Consejo Departamental de Seguridad y el Consejo Seccional de estupefacientes en torno a la solicitud de las necesidades de personal para ejercer control sobre sustancias precursoras y estupefacientes.	Secretaría del Interior, Policía Nacional, Armada Nacional		(Número de efectivos incorporados al control/100 efectivos especializados en control) x 100	Esta dísticas de Comando departamental	



comercializadores de drogas					DEMAG y Comando General de la Policía.		
Se habrán implementado mecanismos de coordinación interinstitucional al eficientes para mantener la comunicación garantizando la continuidad, seguimiento y evaluación en los planes y procesos de control de la oferta	Mejorar la capacidad de respuesta de las autoridades locales a partir del fortalecimiento o técnico del personal operativo.	Taller de capacitación en control administrativo y operativo de sustancias químicas controladas.	MJD Policía Nacional	\$5.000.000 vía MJD para realizar el Taller con autoridades del departamento en materia de control administrativo y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes.	(Taller adelantado / Taller programado) x 100		
Se habrá evaluado y controlado el problema de mercado ilegal de Metadona y otros medicamentos de control especial	Fortalecimiento del protocolo de venta, distribución y suministro de la Metadona a pacientes, así como otros medicamentos de control especial	Mesa de trabajo para construcción del protocolo de articulación de las entidades involucradas tomando como referente el marco legal vigente.	Fondo Rotatorio de estupefacientes Secretaría de Salud, Secretaría del Interior y Policía Nacional.		Número de mesas realizadas/ Número de mesas propuestas *100 Lista dos de asistencia. Informes de mesas de trabajo adelantadas. Seguimiento a indicadores.		

Objetivo 3: CONTROLAR EL INCREMENTO DE LA DEMANDA DE SUSTANCIAS ILICITAS POR PARTE DE LOS TURISTAS EN SITIOS ESPECIFICOS

Resultado	Estrategia	Actividades	Responsable	Año 2014	Indicador	Año 2015	
Se habrá reducido la incidencia del fenómeno del turismo con	Reducir la ocurrencia de actividades asociadas al turismo a través	Realizar campañas enfocadas en prevenir el consumo de drogas y sustancias psicoactivas, mediante volantes, pendones, cuñas radiales.	PONAL		(Número de zonas intervenidas con campañas y operativos / 5 zonas focalizadas) x 100		



<i>fines de consumo de SPA</i>	<i>de acciones de información y sensibilización</i>	<i>Involucrar mediante ejercicios no formales de educación a comerciantes en zonas turísticas para capacitarse como gestores turísticos SENA.</i>	<i>SENA Cámara de comercio</i>		<i>(Número de zonas focalizadas intervenidas con el plan de capacitación/ 3 zonas focalizadas) x 100.</i>		
<i>Se habrá reducido la oferta de SPA a turistas producto del control de las autoridades locales.</i>	<i>Fortalecer los planes de acción y control encaminados a neutralizar el fenómeno del narcoturismo .</i>	<i>Diseñar un plan de intervención para realizar operativos en zonas identificadas como prevalentes en consumo de SPA</i> <i>Intensificar las acciones de control para identificar, individualizar y judicializar sitios y personas dedicados al expendio de drogas en zonas turísticas.</i>	<i>PONAL Migración Colombia</i>				
		<i>Motivar a la ciudadanía por medios de recompensas para que denuncien sitios y personas que se dediquen al expendio de drogas.</i> <i>Campaña para fomentar la denuncia como ejercicio del control social. Cuñas radiales, televisivas, volantes.</i>	<i>PONAL SID</i>				

EN REVISIÓN



EN REVISIÓN



ANEXOS

ANEXO 1

ACTORES SOCIALES INVOLUCRADOS EN EL PLAN

Nombre de Actor	Forma en la que está involucrado el actor dentro del control a la oferta de drogas	Capacidad de participación para el desarrollo del plan
1. INCODER	Encargada de llevar a cabo el proceso de Titulación de terrenos baldíos (legalización de la tenencia de las tierras a través de resolución después de 5-6 años). Trámite dura 4-6 meses, se solicita, se verifica, estudio topográfica. No en reservas naturales, cultivos ilícitos- Ley 160 Realizan control ambiental. Oferta Institucional - subsidio integral de tierras - Proyectos productivos - Registro único de población desplazada	Promover la implementación de proyectos transversales, en asociación con otras Instituciones, en proyectos productivos, legalización de tierras.
2. EJERCITO NACIONAL - BATALLON B12	Prestar seguridad a los erradicadores en zonas asperjadas y en zonas de erradicación manual. BRANA - Batallón contra el narcotráfico - laboratorios de procesamiento - Inteligencia. Control de insumos en puntos definidos que puede ser transportada para el procesamiento de cocaína Brigadas son departamentales - División es regional	Prestar seguridad, control territorial, erradicación y Aspersión
3. Policía Nacional - División antinarcóticos	Trabaja bajo directrices desde el nivel nacional Interdicción terrestre en tres ejes viales - capturas, incautaciones, inmovilización de vehículos, busca de caletas. Control de precursores químicos Intervención aérea , ubicación, y destrucción de laboratorios rústicos	Prevención integral con programas departamentales. Control en la oferta de drogas aplicando el plan nacional.



<p>4. Unidad administrativa de consolidación territorial</p>	<p>Trabaja con tres municipios (La Montañita, Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán). Dirección de programa contra cultivo ilícitos: Estrategias: promover la erradicación voluntaria de cultivos ilícitos (estrategias de seguridad alimentaria e iniciativas productivas. Es voluntaria</p>	<p>Promover el desarrollo de proyectos transversales para la disminución de los cultivos ilícitos en el departamento, en asociación con otras Instituciones.</p>
<p>5. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF</p>	<p>URPA: unidad de responsabilidad penal en adolescentes Trabajo indirecto en la demanda Trabajo en consumo de SPA Intervención en familias, adolescentes, procesos de rehabilitación, Trabaja interinstitucionalmente</p>	<p>Desarrollando actividades paralelas al control de la oferta, direccionadas a la prevención al consumo y protección al consumidor</p>
<p>6. Operador - ICBF - Fundación Horizontes</p>	<p>Equipo psicosocial acompañamiento terapéutico Trabajo directo con adolescentes en actividades de prevención</p>	<p>Llegando a todos los estamentos educativos, por intermedio de los directivos, docentes, autoridades municipales y padres de familia</p>
<p>7. Secretaria de educación departamental</p>	<p>Educación. Creación de campañas con salud pública, Policía, ICBF sobre efectos/daños por el uso de SPA, a la persona, medio ambiente, comunidad.</p>	<p>Llegando a todos los estamentos educativos, por intermedio de los directivos, docentes, autoridades municipales y padres de familia</p>
<p>8. CTI Seccional Florencia - Fiscalía General de la Nación</p>	<p>Tiene unidad nacional + 24 seccionales Programa Futuro Colombia - programa de prevención, cultura al respeto por la Ley Adelanta procesos de judicialización (informaciones, anónimos de hechos punibles); pre investigación; verificación, en conocimiento para actuar e investigar. Investigación: diferentes grupos: salud pública en relación con narcotráfico; sección de análisis criminal: estudios trimestrales como son los delitos según las denuncias (tráfico de estupefacientes ocupa el cuarto puesto)</p>	<p>Tramo departamental y descentralizado. Fortalecería los procesos de judicialización de personas.</p>



Secretaria de gobierno del departamento	Actividades intersectoriales con Secretaría de salud, Ejército Nacional, Policía Nacional, Fiscalía. Participa en el Consejo departamental de política antidroga Coordinación con las diferentes secretarías	Liderazgo, coordinación interinstitucional.
Secretaria de salud departamental	Formulación y desarrollo de la política pública de reducción de SPA y tabaco 2012-2015 -trabajo intersectorial. Observatorio departamental de salud mental; inspección, vigilancia y control de medicamentos	Participación en el desarrollo de actividades conjuntas e interinstitucionales.
Procuraduría de familia	Velar por los derechos de la familia	Participación en el desarrollo de actividades conjuntas e interinstitucionales.
Personero municipal	Intervención en procesos penales, poner en conocimiento lugares de expendio. Verificación de la destrucción de drogas Intervención de procesos de restablecimiento de Derechos. Capacitación, talleres sobre derechos, deberes, prevención Asesoramiento en la propuesta y diseño de políticas públicas	Participación en el desarrollo de actividades conjuntas e interinstitucionales.
Secretaria de agricultura departamental	Apoyo y asistencia técnica a proyectos de desarrollo alternativo (sustitución de cultivos ilícitos).	Elaboración de proyectos Apoyo técnico Cofinanciación



NOTAS Y REFERENCIAS

- i. -Ausguidelines. 1 The logical framework approach, Australian Government, AusAID, Commonwealth of Australia 2000, Last Update 20th June 2003.
- ii.- Analisis Estructural MICMac. 1997
- iii.- Desarrollado por Jorge Mc Douall. Derechos reservados.
- iv.- Stata Statistical Software; Release 7.0, Collage Station Corporation

EN REVISIÓN